TOMO 192 Montevideo, Sábado 11 de Julio de 1953 Núm. 13981

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto. Se aprueba una reglamentación para los Laboratorios Clínicos del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de junio de 1953.

Atento a que es conveniente a los efectos de facilitar el funcionamiento de los diversos laboratorios clínicos dependientes del Ministerio de Salud Pública, proceder a la reglamentación de los mismos, unificando criterios y normas de labor,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Aprobar la siguiente reglamentación de los Servicios de Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO I

Directivas Generales

1º Todos los Servicios de Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública, tendrán directivas y normas generales de labor técnica, de acuerdo a lo establecido en el presente decreto; las que serán supervisadas por una Comisión Coordinadora designada por el Ministerio de Salud Pública.

2º El principio sustentado en el artículo anterior, tendrá por base lo siguiente:

A) Poder suministrar en cualquier momento a las autoridades del Ministerio o a los diversos Servicios Clínicos, el máximo asesoramiento en los problemas de su especialidad.

B) Poder suministrar a todos los laboratorios del Ministerio de Salud Pública, la asistencia y ayuda técnica, destinada al mejor desempeño de sus funciones.

3º El presente Reglamento en ningún momento podrá ser aplicado con la intención de coartar o interferir con las iniciativas funcionales de los laboratorios, sino que por el contrario, deberá utilizarse para estimular la presentación de las mismas, ante el Jefe o autoridad respectiva.

4º Los Servicios de Laboratorio se agruparán de acuerdo con el volumen y naturaleza del trabajo que realicen, correspondiéndole a cada conjunto de laboratorios, una sección dentro de la tipificación de equipos con su correspondiente tipificación de técnicas de laboratorios clínicos.

CAPITULO II

De la Comisión Coordinadora

5º La Comisión Coordinadora estará constituída por cinco (5) miembros permanentes, (2) dos de los cuales tendrán la representación de los laboratorios del interior. Estará integrada por: el Director del Laboratorio Central de Suerología e Higiene del Ministerio de Salud Pública, el Director del Laboratorio Central de los Hospitales Maciel o Pasteur, el Director del Laboratorio del Instituto de Endocrinología, el Director del Laboratorio Central del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y el Director del Laboratorio del Instituto de Cirugía para Post Graduados.

6º La Comisión Coordinadora elegirá su propio Presidente, y podrá decidir por simple mayoría de los miembros presentes.

7º En todos los asuntos relativos a la financiación de pedidos de equipos, productos y reactivos, etc., será integrada además, por el Director de la División Administración o quien lo represente.

8º En todos los asuntos relacionados con una determinada especialidad de laboratorio, será integrada también, por un técnico de reconocida jerarquía en la especialidad, que será propuesto por dicha Comisión.

9º Los cargos son irrenunciables, salvo causas debidamente justificadas.

10. La Comisión Coordinadora se reunirá todas las veces que sea necesario, citada por la Secretaría de la misma, y a iniciativa del Presidente o de tres de sus miembros.

11. Cuando las inasistencias de sus miembros alcancen a un tercio de las citaciones efectuadas durante el año, podrán ser sustituídos en sus cargos. El Ministro, designará los sustitutos de entre los Jefes o Directores de Laboratorios Clínicos, de reconocida competencia.

12. El Director del Laboratorio Central de Suerología e Higiene, tendrá a su cargo la función ejecutiva de todas las resoluciones tomadas por la Comisión Coordinadora, debiendo solucionar asimismo, todos los problemas de emergencia que se presenten, y dar cuenta de ellos posteriormente, en la primera reunión que se realice.

13. El funcionario administrativo designado por el señor Ministro, actuará en la Secretaría de dicha Comisión, en carácter permanente.

14. Son cometidos de dicha Comisión, aparte de los indicados en el artículo 2º, los siguientes:

A) Establecer la clasificación de todos y cada uno de los laboratorios clínicos, de acuerdo con las normas que se indican en el Capítulo III del presente Reglamento.

B) Establecer la coordinación de todas las funciones de los laboratorios clínicos, de acuerdo con las normas especificadas en el Capítulo VII.

C) Establecer la tipificación de equipos de laboratorio para cada uno de los grupos en que se divide el Servicio de Laboratorio Clínico, de acuerdo con las normas especificadas en el Capítulo IV.

D) Establecer el "standard" de técnicas de laboratorios clínicos para cada uno de los grupos, de acuerdo con las normas indicadas en el Capítulo V.

E) Colaborar con el Departamento de Suministros, en la confección de la lista de existencias de equipos, reactivos y productos químicos y biológicos, destinados a asegurar el normal aprovisionamiento de los Laboratorios.

F) Organizar un Servicio de preparación y distribución de reactivos, medios de cultivo, etc., de acuerdo con las normas establecidas en el Capítulo VI.

G) Organizar reuniones plenarias anuales y cursos de

Hoy aparecen los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1953.

perfeccionamiento, entre los laboratoristas del Ministerio de Salud Pública.

15. La Comisión Coordinadora deberá cooperar con el Departamento Científico, en los siguientes cometidos:

A) Organización de una biblioteca tecnológica y de un fichero bibliográfico de laboratorio clínico, al servicio de todos los técnicos del referido Ministerio.
B) Organización de un Archivo de Catálogos de aparatos, instrumentos, reactivos, productos químicos y biológicos, etc., de las principales casas mundiales fabricantes y vendedoras, al servicio de las autoridades y técnicos de Salud Pública.
C) Organización de un Servicio permanente de información; sobre progresos, innovaciones y orientaciones, para los técnicos laboratoristas y clínicos de Salud Pública.

CAPITULO III

De la clasificación de los Laboratorios Clínicos

16. Los Laboratorios Clínicos serán agrupados en dos Secciones.

1ª Sección — Laboratorio Clínico General

Grupo A. — Servicio de Laboratorio de Urgencia, a cargo de médicos y técnicos en medios rurales.
Grupo B. — Laboratorios de Centros Auxiliares y Laboratorios anexados a clínicas médico-quirúrgicas, donde no cumplen función especializada.
Grupo C. — Laboratorios de Centros Departamentales.
Grupo D. — Laboratorio Central de las Clínicas Preventivas y Laboratorios Centrales de los Hospitales de la Capital.

2ª Sección. — Laboratorio Clínico Especializado

Grupo E. — Laboratorios especializados, anexos a Clínicas generales o a Centros especializados.
Grupo F. — Laboratorios de Anatomía Patológica.
Grupo G. — Laboratorios especializados al Servicio de todas las Dependencias de carácter clínico de los Establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO IV

De la tipificación de Equipos de Laboratorios

17. La Comisión Coordinadora establecerá una dotación mínima de equipos de laboratorio para cada uno de los grupos especificados en la 1ª (primera) Sección del Capítulo III, debiendo recurrir al asesoramiento del Director o Jefe de Laboratorio de la especialidad correspondiente, para los casos incluídos en la 2ª (segunda) Sección. Deberá asimismo, colaborar con las autoridades y los laboratoristas, en el mantenimiento de todo el material e instrumental contenido en las clasificaciones correspondientes.
18. Esta clasificación, deberá ser actualizada de acuerdo con los progresos que se realicen en el campo del laboratorio clínico.
19. El establecimiento de una dotación mínima de equipos, tiene por finalidad, el que todo laboratorista pueda llegar a poseer el material e instrumental necesario para el correcto cumplimiento de su labor técnica; pero ello no significa que esté impedido para solicitar y obtener todo aquel material e instrumental no incluído en las listas de su categoría y que considere necesario para poder llevar a cabo sus funciones o desenvolver la actividad de su servicio.
20. La Comisión Coordinadora, supervisará el estado de todos los equipos de los laboratorios del Ministerio y propondrá las medidas pertinentes para reacondicionar o reparar los aparatos e instrumentos radiados.

CAPITULO V

Del "standard" de técnicas de Laboratorio Clínico

21. La Comisión Coordinadora indicará para guía y|o uso de los laboratoristas del Ministerio de Salud Pública, el "standard" de técnicas de laboratorio clínico.
22. Para cumplir dicho cometido, podrá requerir por la vía correspondiente, el asesoramiento pertinente de técnicos especializados del Ministerio de Salud Pública, debiendo éstos evacuar obligatoriamente las consultas que se les formulen.
23. El "standard" de técnicas de laboratorio clínico, estará dividido en secciones, correspondiendo cada una de ellas, a cada uno de los diversos grupos de laboratorios que se clasifican en el Capítulo III, a excepción de los Grupos E y G, en que habrá tantas secciones como unidades de laboratorio especializado.
24. Para ser incluída en la sección correspondiente del "standard", toda técnica debe llenar las siguientes condiciones:

A) Que sea reconocida como teniendo valor práctico por las autoridades en la materia.
B) Que sea posible de practicarse sin inconvenientes, en razón de contar el grupo al cual pertenezcan, con los equipos y reactivos correspondientes.

25. Todo laboratorista, podrá formular ante la Comisión Coordinadora, las objeciones o sugerencias que estime convenientes para el mejor rendimiento de las técnicas a emplearse.
26. Los "standard" de equipos de laboratorio y de técnicas de laboratorio clínico, deberán estar siempre actualizados, en concordancia con los progresos que se realicen en el campo del laboratorio clínico.

CAPITULO VI

Del Servicio de preparación y distribución de reactivos, medios de cultivo, etc.

27. La Comisión Coordinadora organizará un Servicio de preparación y distribución de reactivos químicos y biológicos, medios de cultivo, etc., destinados a todos aquellos laboratorios que no están en condiciones de proceder a su propia preparación, o que sólo puedan hacerlo de una manera incompleta o deficiente.
28. Dicho Servicio, procederá también, a la preparación de soluciones y reactivos tipo "standard", que puedan servir de padrón en las técnicas contenidas en los respectivos grupos.
29. El funcionamiento de este Servicio, podrá hacerse anexándolo a uno o varios de los laboratorios centrales o especializados, existentes, o siendo parcial e independiente de ellos, según se establecerá oportunamente.
30. La Comisión Coordinadora elevará a juicio de la superioridad, el proyecto de Reglamentación de dicho Servicio y su relación con los Servicios clínicos del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO VII

Normas generales para la coordinación del trabajo entre los distintos laboratorios

31. Todo laboratorio clínico del Ministerio de Salud Pública, deberá estar capacitado o hacerlo a la brevedad posible, mediante un pedido de equipos y de asesoramiento técnico que será debidamente informado por la Comisión Coordinadora, para poder realizar todos los exámenes incluídos en el "standard" de técnicas de laboratorio del grupo que le corresponda.
32. Todo análisis solicitado a un laboratorio y que no esté incluído en el "standard" del mismo, deberá ser elevado al laboratorio del grupo superior a que corresponda, el que tendrá la obligación de ejecutarlo y poner en conocimiento de su resultado, en el mínimo plazo, a su laboratorio de origen.
33. Los especímenes correspondientes a pedidos de análisis efectuados por clínicos del interior del país, y que no estén incluídos en los "standard" de los Centros Auxiliares o Departamentales, deberán ser remitidos a Montevideo, y enviados al Laboratorio Central de Serología e Higiene (Avenida 18 de Julio 1992, piso 1º) desde donde se remitirán al Laboratorio Central o especializado, de turno.
34. La Comisión Coordinadora, una vez que redacte el "standard" de técnicas de laboratorio y el agrupamiento de todos los laboratorios, clasificándolos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, deberá determinar el régimen de trabajo coordinado, de todos los laboratorios centrales y especializados de la capital, estableciendo asimismo, su turno de funcionamiento.
35. A partir de la fecha, se establecerá que los asuntos que tengan relación con los laboratorios, deben incluirse en Ordenes de Servicio de color amarillo claro, que se clasificarán por su orden, en capítulo aparte, dentro del tomo en que se recopilan.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

36. Una vez en funcionamiento, la Comisión Coordinadora podrá solicitar del Departamento de Suministros, un informe sobre el stock de aparatos, instrumentos, reactivos y productos químicos y biológicos para uso de laboratorios clínicos, así como de todas las adquisiciones autorizadas para ese fin.
37. Asimismo, podrá solicitar de todos los directores, je-

fes y encargados de laboratorios clínicos, los siguientes datos:

A) Características (dimensiones, instalaciones, etc.) del o de los locales destinados al laboratorio.
B) Personal técnico, idóneo y administrativo, afectado al laboratorio.
C) Horario que cumplen todos y cada uno de los integrantes del laboratorio.
D) Aparatos, instrumentos y material en servicio correcto, en servicio deficiente y fuera de servicio.
E) Existencia aproximada de productos y reactivos.
F) Cantidad y clasificación de los exámenes practicados el último año.
G) Nómina y cantidad de los aparatos, instrumentos, material y demás, que necesita para su normal funcionamiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se aprueba el Reglamento para el XVII Salón Nacional de Artes Plásticas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de junio de 1953.

Vista la gestión de la Comisión Nacional de Bellas Artes, por la que solicita se apruebe el Reglamento que habrá de regir para el XVII Salón Nacional de Artes Plásticas.
Considerando: Lo dispuesto por el decreto-ley de 18 de diciembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento que ha de regir para la realización del XVII Salón Nacional de Artes Plásticas organizado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, cuyo texto se glosa de fojas 1 a 6 de estos antecedentes.
Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

REGLAMENTO DEL SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS, AÑO 1953

Artículo 1º La realización del Salón Nacional de Artes Plásticas es función privativa de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

ORGANIZACION Y SECCIONES

Artículo 2º El XVII Salón Nacional de Artes Plásticas estará integrado por las cinco secciones siguientes:

1. Sección Pintura.
2. Sección Escultura.
3. Sección Acuarela, Aguazo y Pastel.
4. Sección Dibujo, Grabado e Ilustraciones para Libros.
5. Sección Artes Aplicadas.

La Sección Pintura comprenderá obras realizadas en todos los procedimientos de pintura, excepto los correspondientes a la Sección 3.
La Sección Escultura comprenderá obras realizadas en todos los procedimientos de escultura.
La Sección Acuarela, Aguazo y Pastel comprenderá obras de pintura realizadas en los mencionados procedimientos.
La Sección Dibujo, Grabado e Ilustraciones para Libros comprenderá obras realizadas en todos los procedimientos de dibujo y grabado. Las ilustraciones para libros podrán ser realizadas en negro y en color.
La Sección Artes Aplicadas comprenderá la presentación de proyectos o diseños, en cualquier procedimiento, para la ejecución de muebles, tapices, alfombras y objetos de arte en general.
Art. 3º La Sección Pintura y la Sección Escultura serán inauguradas en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes el 25 de agosto y clausuradas el 15 de setiembre.
La Sección Acuarela, Aguazo y Pastel y la Sección Dibujo Grabado e Ilustraciones para libros serán inauguradas en las ciudades del interior de la República que oportunamente designe la Comisión Nacional de Bellas Artes, el 25 de agosto y clausuradas el 10 de setiembre.
La Sección Artes Aplicas será anaugurada en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes el 25 de setiembre y clausurada el 15 de octubre.

LA ADMISION DE OBRAS

Artículo 4º En el Salón Nacional de Artes Plásticas serán admitidas obras de artistas uruguayos u extranjeros. Los artistas uruguayos deberán ser ciudadanos. Los artistas extranjeros deberán tener, por lo menos, cinco años de residencia en la República debidamente comprobada.
Art. 5º Los artistas que concurran al Salón Nacional de Artes Plásticas podrán presentar hasta dos obras en cada una de las secciones que lo integran. Se admitirán dípticos o trípticos siempre que las diversas partes que los compongan tengan una relación estrecha y no sean simplemente varias obras de distinto carácter en un mismo marco.
Art. 6º Las obras que se presenten al Salón Nacional de Artes Plásticas deberán ser absolutamente inéditas.
Art. 7º No serán admitidas en el Salón Nacional de Artes Plásticas:

1. Las obras que hayan sido expuestas públicamente.
2. Las obras anónimas.
3. Las copias.
4. Los cuadros sin marco.
5. Las obras que hayan participado en concursos de cualquier índole, públicos o privados.
6. Las obras ejecutadas por alumnos de las escuelas de arte particulares y oficiales.
7. Las obras ejecutadas por menores de dieciocho años.
8. Las obras de los artistas que no hubieren retirado de la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes, antes del 30 de junio de 1953, los trabajos que enviaron a los Salones Nacionales anteriores, con excepción de los premiados.

Art. 8º Cada envío deberá ir acompañado de una ficha de inscripción, escrita a máquina en papel sellado y con las estampillas correspondientes, que contendrá la siguiente información:

1. Nombre, nacionalidad y domicilio del artista.
2. Serie y número de Credencial Cívica si el artista es ciudadano uruguayo.
3. Número de Cédula de Identidad y certificado, expedido por autoridad competente, que compruebe el tiempo de permanencia ininterrumpida del artista en el país si es extranjero.
4. Relación de méritos del artista y de los trabajos que ha realizado en el corriente año.
5. Título de las obras enviadas y su precio.
6 Dimensiones de la obras enviadas. Recomiéndase que la anchura de los cuadros no exceda de 120 centímetros.
7 Constancia de si el artista concurre con sus obras a los premios en dinero bajo cláusula de adquisición.
8 Constancia de si el artista pone sus obras a la venta por los precios que indica.
9. La siguiente declaración: "El suscrito manifiesta que conoce el reglamento del Salón Nacional de Artes Plásticas de 1953, y que acata todas sus disposiciones".

Art. 9º La recepción de las obras que se envíen al Salón Nacional de Artes Plásticas tendrá lugar, en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes, todos los días hábiles desde el 1º hasta el 10 de julio, de las 14 a las 18 horas. Las obras que lleguen después de la clausura de la recepción no serán admitidas.
Art. 10. Las expediciones de obras procedentes del interior de la República llevarán esta dirección: "Comisión Nacional de Bellas Artes. Salón Nacional de Artes Plásticas. Calle Buenos Aires 668, Montevideo".
Art. 11. El transporte de obras hasta la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes, desde los departamentos de origen, y el regreso de las obras envidas al Salón Nacional de Artes Plásticas, así como el importe de seguros, etc., relacionados con estos envíos, estarán a cargo de los artistas remitentes. La Comisión Nacional sólo responderá de los gastos de desembalaje y reembalaje.
Art. 12. La Comisión Nacional de Bellas Artes velará por la conservación de las obras expuestas, pero no se ha-

rá responsable por el deterioro, pérdida o destrucción de las mismas.

Art. 13. El Comisario del Salón Nacional llevará un registro de la exposición en el cual constará el nombre de los autores presentados y de las obras que estos envíen, con especificación de sus medidas. En dicho registro se establecerá su aceptación o rechazo y los premios que se les otorgue.

Art. 14. La Comisión Nacional de Bellas Artes dispondrá lo pertinente para que se lleve un archivo fotográfico de las obras premiadas, con la colaboración de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 15. El envío para aspirar al premio del libro mejor ilustrado en el año o de las ilustraciones inéditas para un libro, no se computará dentro de las dos obras que puede enviar cada artista a la Sección Dibujo, Grabado e Ilustraciones para Libros, en un solo marco.

Art. 16. Las obras presentadas al Salón Nacional de Artes Plásticas no podrán ser retiradas antes del fallo del Jurado por Admisión. Las obras que integren la exposición no podrán ser retiradas hasta después de su clausura. Las obras deberán ser retiradas dentro del término de treinta días contado desde la fecha de la clausura del Salón Nacional vencido el cual, y salvo casos debidamente justificados, se entenderá que los autores remitentes que no hayan cumplido con tal requisito se desinteresan de las mismas, y la mismas, y la Comisión Nacional de Bellas Artes no se responsabilizará de su destino. Las obras de artistas remitentes omisos no serán admitidas en los futuros Salones Nacionales.

Art. 17. Solo podrán presentar obras fuera de concurso en el Salón Nacional de Artes Plásticas:

1. Los artistas que hayan obtenido el Gran Premio en anteriores Salones Nacionales, siempre que lo soliciten por escrito a la Comisión Nacional de Bellas Artes antes del 15 de julio próximo. Este derecho sólo podrá ser ejercido para exponer obras en la sección del Salón Nacional en la cual hubieren obtenido dichos premios.

2. Los artistas uruguayos o extranjeros que, en virtud de sus indiscutibles jerarquías y méritos, fueren especialmente invitados por la Comisión Nacional de Bellas Artes, por el voto de diez de los miembros que la integran.

LOS JURADOS

Artículo 18. Habrá dos jurados: el Jurado de Admisión y el Jurado de Calificación.

El Jurado de Admisión estará integrado por siete miembros: cuatro miembros, incluído el Presidente, serán designados por la Comisión Nacional de Bellas Artes, y tres miembros por los artistas que envíen obras al Salón Nacional de Artes Plásticas, en la forma que establece el artículo 20.

El Jurado de Calificación estará integrado por siete miembros incluído el Presidente, serán designados por la Comisión Nacional de Bellas Artes, y tres miembros por los artistas cuyas obras integren el Salón Nacional de Artes Plásticas, en la forma que establece el artículo 20.

Art. 19. Los Jurados del Salón Nacional de Artes Plásticas no podrán estar integrados por ls miembros que formaron parte de los Jurados del Salón Nacional correspondiente al año anterior.

Art. 20. La integración de los Jurados con los miembros que elijan los artistas se realizará con sujeción al siguiente procedimiento:

1. Las elecciones para la composición de los Jurados tendrá lugar en las fechas que oportunamente fijará la Comisión Nacional de Bellas Artes. Las convocatorias serán publicadas en la prensa con la debida antelación a las fechas de las elecciones.

2. Las listas de candidatos, impresas o escritas a máquina, contendrán cada una los nombres de seis candidatos por orden preferencial, y deberán ser registradas en la Secretaría de la Comisión Nacional de Bellas Artes antes del día del acto eleccionario. Las listas que no fueren registradas no serán admitidas en la elección.

3. El acto de la elección será público o presidido por tres representantes de la Comisión Nacional de Bellas Artes: un presidente y dos vocales.

4. Los electores de cada lista registrada tendrán derecho a designar un delegado para fiscalizar el acto eleccionario.

5. La elección se hará por el sistema de voto secreto y representación proporcional, en el que se tendrá en cuenta los votos emitidos a favor de cada lista.

6. El Presidente de la Mesa proclamará el resultado del escrutinio y lo comunicará por escrito a la Comisión Nacional de Bellas Artes, conjuntamente con el acta de la elección, para que disponga la integración de los Jurados. El acta de la elección será firmada por los miembros de la Mesa y los delegados.

7. El representante de la Comisión Nacional de Bellas Artes, que presida el acto eleccionario, estará facultado para resolver por sorteo los casos de empate.

Art. 21. Los miembros de los Jurados que no asistan a una sesión sin justificar su falta, serán considerados renunciantes convocándose, en tal caso, a los miembros de la lista correspondiente, por su orden de elección.

Art. 22. El quórum mínimo para sesionar los Jurados será de cuatro miembros, y para las resoluciones, de cinco. Cuando alguno de los miembros no concurran o se vean impedidos de votar, los Jurados se integrarán sin alterar, en ninguna circnstancia, la representación proporcional de la Comisión Nacional de Bellas Artes y de los artistas concursantes. Las integraciones se harán en todos los casos con conocimiento de la Comisión Nacional de Bellas Artes y de los artistas concursantes. Las integraciones se harán en todos los casos con conocimiento de la Comisión Nacional de Bellas Artes. Cuando se agotaren los miembros integrantes de las listas, la Comisión Nacional tomará las disposiciones que juzgue convenientes.

Art. 23. El Secretario Rentado de la Comisión Nacional de Bellas Artes levantará acta de cada una de las sesiones que realicen los Jurados, con objeto de que exista constancia de las votaciones y actuaciones.

Art. 24. Los acuerdos de los Jurados serán tomados por mayoría de votos.

Art. 25. Para la adjudicación del Gran Premio se requerirán votos de seis miembros del Jurado de Calificación.

Art. 26. Las resoluciones de los Jurados serán inapelables.

Art. 27. El Jurado de Admisión iniciará sus reuniones a partir de la fecha establecida para la clausura del plazo de recepción de las obras, y deberá terminar su labor con quince días de antelación a la fecha de la inauguración del Salón Nacional de Artes Plásticas.

El Jurado de Calificación iniciará sus reuniones inmediatamente de terminada la labor del Jurado de Admisión y, en posesión del acta que le remitirá este Jurado. Deberá emitir su fallo:

1. En un plazo no superior a diez días a contar desde la fecha de la apertura del Salón Nacional de Artes Plásticas, para las obras que integren las secciones que serán inauguradas en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes; y

2. En un plazo no inferior a cinco días antes de la fecha de la apertura del Salón Nacional de Artes Plásticas para las obras que integren las secciones que serán inauguradas en ciudades del interior de la República.

Art. 28. Los miembros electos para integrar los Jurados deberán declarar, antes de iniciar sus funciones, que no existe entre los aspirantes a integrar el Salón Nacional de Artes Plásticas o entre los expositores según el caso, ningún alumno de los miembros de escuela oficial o privada, ni pariente hasta el tercer grado. En el primer caso se procederá, si lo hubiere, al rechazo del aspirante; en el segundo, a la convocatoria del miembro del Jurado que debe sustituirlo. Las declaraciones que formulen los Jurados, de acuerdo con esta prescripción, constará en actas.

Art. 29. Las obras serán colocadas en las salas de exposición exclusivamente por el personal de la Comisión Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con las indicaciones que impartirá el Presidente del Jurado de Calificación; prohibiéndose terminantemente la intervención de cualquier otra persona. Finaliazda dicha tarea, no podrá modificarse la colocación de las obras.

LOS PREMIOS

Artículo 30. Los premios que se otorgarán a los participantes en el Salón Naciona de Artes Plásticas serán:

1. Los premios instituídos por el Estado.

2. Los premios instituídos con cargo a las donaciones que reciba la Comisión Nacional de Bellas Artes procedentes de los Poderes Públicos nacionales y departamentales, de los entes autónomos del Estado, de instituciones particulares y de contribuciones personales.

Art. 31. Los premios instituídos por el Estado salvo los expresamente destinados para artistas extranjeros, solo podrán otorgarse a artistas uruguayos.

Los premios instituídos con cargo a donaciones serán indistintamente adjudicados a artistas uruguayos y extranjeros, siempre que no medie condición expresa del donante que se oponga a ello.

El Gran Premio no podrá ser adjudicado a:

1. Los ciudadanos legales con menos de quince años de residencia ininterrumpida en el territorio de la República debidamente probada. Dentro de este término de residencia no se computarán ausencias temporarias que en conjunto, no excedan de tres años.

2. Los ciudadanos radicados en el exterior con cinco años de antelación a la fecha de la apertura de Salón Nacional.

Art. 32. El Gran Premio de Pintura y Escultura será otorgado a la obra expuesta en el Salón Nacional de Artes Plásticas que, a juicio del Jurado de Calificación, mereciere esa máxima distinción.

El expresado criterio será también aplicado para la concesión de los premios instituídos para cada sección que integra el Salón Nacional, en la cual se admitan obras de diverso género o especie o realizadas por distintos procedimientos.

Art. 33. Los premios, acompañados de los respectivos diplomas serán honoríficos y en metálico.

Los premios en metálico serán otorgados bajo cláusula de adquisición. Las obras premiadas oficialmente quedarán de propiedad del Estado. Las obras premiadas con cargo a donaciones quedarán de propiedad de las entidades o personas que otorguen los respectivos premios.

Art. 34. El concursante que hubiere obtenido el Gran Premio por una obra expuesta en una determinada sección del Salón Nacional de Artes Plásticas no podrá recibir dicha distinción, en la misma sección, durante los tres años subsiguientes.

Art. 35. Las remuneraciones correspondientes a los premios establecidos por el artícuo 37 serán indivisibles.

Art. 36. Las donaciones que acepte la Comisión Nacional de Bellas Artes para instituir premios en dinero en el Salón Nacional de Artes Plásticas, salvo aquellas que tuviere el carácter de fundación permanente o temporaria, formarán un fondo común que se denominará "Fondo Permanente para Premios Especiales del Salón Nacional de Artes Plásticas". La Comisión Nacional de Bellas Artes". La Comisión Nacional de Bellas Artes, con cargoa este fondo, instituirá premios especiales que llevarán los nombres de los artistas plásticos uruguayos desaparecidos. El importe de cada premio no podrá exceder al del menor premio oficial de la corerspondiente sección del Salón Nacional. La aceptación de la remuneración correspondiente al premio, por parte del artista, estará condicionada a la cesión de la obra premiada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del presente Reglamento.

En su oportunidad la Comisión Nacional, conforme al monto de las donaciones, distribuirá las obras premiadas entre los donantes.

La Comisión Nacional de Bellas Artes remitirá anualmente a cada contribuyente una información acerca de la forma en que ha distribuido el "Fondo Permanente para Premios Especiales del Salón Nacional de Artes Plásticas".

La nómina de los donantes, con indicación de sus respectivas contribuciones, será expuesta en las salas de exposición del Salón Nacional de Artes Plásticas, figurará en el catálogo y se le dará amplia difusión.

Art. 37. Los premios honoríficos y en metálico del Salón Nacional de Artes Plásticas serán los siguientes:

1 **Sección Pintura —**

Gran Premio. Medalla de Oro y $ 2.500.00.
Primer Premio. Medalla de Oro y $ 2.000.00.
Segundo Premio. Medalla de Plata y $ 1.500.00.
Premio Artistas Extranjeros. Medalla de Plata y pesos 750.00.

2 **Sección Escultura —**

Gran Premio. Medalla de Oro y $ 2.500.00.
Primer Premio. Medalla de Oro y $ 2.000.00.
Segundo Premio. Medalla de Plata y $ 1.500.00.
Premio Artistas Extranjeros. Medalla de Plata y pesos 750.00.

3 **Sección Acuarela, Aguazo y Pastel —**

Primer Premio. Medalla de Oro y $ 1.000.00.
Segundo Premio. Medalla de Plata y $ 750.00.
Tercer Premio. Medalla de Bronce y $ 500.00.
Premio Artistas Extranjeros. Medalla de Plata y pesos 500.00.

4 **Sección Dibujo, Grabado e Ilustraciones para Libros —**

Primer Premio. Medalla de Oro y $ 1.000.00.
Segundo Premio. Medalla de Plata y $ 750.00.
Tercer Prmio. Medalla de Bronce y $ 500.00.
Premio Artistas Extranjeros. Medalla de Plata y pesos 500.00.
Premio a la ilustración de un libro inédito. Medalla de Bronce y $ 500.00.
Premio a la ilustración de un libro édito. Medalla de Bronce y $ 500.00.

5 **Sección Artes Aplicadas —**

Primer Premio. Medalla de Oro y $ 750.00.
Segundo Premio. Medalla de Plata y $ 500.00.
Tercer Premio. Medalla de Bronce y $ 375.00.
Premio Artistas Extranjeros. Medalla de Plata y pesos 375.00.

Art. 38. Las ilustraciones para un libro inédito deberán ser inéditas de las dimensiones del libro que ilustren, con un máximo de diez láminas.

Los libros éditos ilustrados que se presenten al Salón Nacional de Artes Plásticas deberán haber sido publicados en el país en el año 1952. Conjuntamente con diez ejemplares del libro deberá enviarse, encuadradas en un solo marco, las ilustraciones para ser expuestas. Las ilustraciones quedarán en poder del Estado

Los premios honoríficos y en metálico serán otorgados a los artistas ilustradores de las obras premiadas. El impresor del libro ilustrado premiado recibirá el respectivo diploma.

Art. 39. La Comisión Nacional de Bellas Artes crea un premio de $ 500.00 para críticas y otro de $ 250.00 para crónicas informativas de las obras que integren cualquiera de las secciones del Salón Nacional de Artes Plásticas de 1953, publicadas en diarios o revistas de la República.

Para poder participar en este concurso de críticos e informadores, es necesario presentar un mínimo de tres críticas o tres crónicas informativas, que serán dirigidas al Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, calle Buenos Aires Nº 668, Montevideo, en sobre cerrado y lacrado, antes de las 18 del día 31 de octubre de 1953. En el sobre, debajo del nombre y dirección del destinatario, se inscribirá: "Concurso de Críticos e Informadores del Salón Nacional".

Acompañará a cada envío un escrito, redactado en papel sellado y con las estampillas correspondientes, firmado por el concursante, que contendrá la siguiente información:

1 Nombre y domicilio del concursante.
2 Premio a que aspira (crítica o crónica informativa).
3 Título del diario o revista donde hayan sido publicadas las críticas o crónicas informativas.
4 Fecha de aparición de las críticas o crónicas.

Los concursantes deberán remitir, además, cinco ejemplares de cada diario o revista.

Los sobres conteniendo los trabajos enviados y los datos exigidos serán abiertos por el Jurado que, para la adjudicación de los premios, designará oportunamente la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Se entiende como crítica la valorización de la obra plástica con sentido constructivo y sin perjuicio de la libertad de opinión de quien la emite.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 40. En el Salón Nacional de Artes Plásticas funcionará una sección especialmente destinada a la venta de las obras que cobrará una comisión del diez por ciento (10 o|o) sobre el monto líquido de las adquisiciones. El producido por concepto de dicho servicio integrará los proventos que la ley establece a propósito de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Art. 41. Si después de inaugurado el Salón Nacional de Artes Plásticas se comprobare debidamente que alguno de los trabajos presentados al certamen es copia o plagio, la Comisión Nacional de Bellas Artes está autorizada para retirar de la exposición la obra y el autor de la misma le privará de premio, si lo hubiere obtenido, y le sancionará negándole ingreso en cualquier exposición, concurso o certamen que organice la Corporación, por un plazo que en cada caso se estipulará.

Art. 42. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 30 de junio de 1953.

382—Concédese a la firma Atma Uruguaya S. A. Industrial y Comercial un nuevo plazo para el retorno de un molde para la fabricación de artículos de material plástico, cuya exportación temporaria le fué autorizada con fecha 28 de abril de 1952.

383—Concédese a la firma Gropper S. A. un nuevo plazo para la exportación que le fué autorizada por resolución de 22 de setiembre ppdo., de hasta 200.000 kilogramos de sales tónicas para el ganado.

384—Concédese a la firma Zaffaroni y Sánchez S. A. un nuevo plazo para el cumplimiento total de la exportación de 400 almas de acero importadas en "admisión temporaria" concedida con fecha 23 de diciembre de 1952.

385—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir con la firma Otis Elevator Company por el término de un año, el contrato respectivo para utilizar los servicios de esa firma.

386|387—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca a emitir la cantidad de títulos v|n de la Deuda de Fomento Industrial del SOYP, necesarios para obtener la suma de $ 17.700.30 destinada al pago de las obras de remodelación y habilitación de un puesto destinado a la venta de pescado y productos del expresado Organismo, ubicado en el Mercado del Puerto.

388—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Benito Guerra la suma de $ 288.00 por concepto de servicios prestados como Cartero en el Puerto de La Paloma, durante el período 7 de febrero a 31 de marzo de 1952.

389|390—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de pasividades a remitirse al Poder Legislativo, de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1951, la suma de $ 416.01 que la Dirección General de Correos adeuda al señor Julio Giménez por concepto de reemplazos como Correista en la Administración de Correos de Lavalleja.

391—Desestímase la solicitud de registro de la marca (Envase Especial), acta Nº 47.532, formulada por la firma A. C. Mayon.

392—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole el informe producido por Diario Oficial respecto a una omisión padecida al publicarse la Ley Presupuestal de 27 de marzo de 1953.

393—Declárase que los nombres y apellido de la persona designada por resolución del ex Consejo Directivo de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, de 7 de enero de 1919, para ocupar el cargo de Jefe de Sucursal Nº 10, son Jacinta María Juliana Ruda.

394—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para adquirir directamente, con destino a su personal de servicio, 23 uniformes por el precio unitario de $ 90.00.

395—Autorízase a la firma General Electric S. A. para importar en "admisión temporaria" 42 cilindros marcados "Linde", conteniendo gas argón para la fabricación de lamparillas eléctricas.

396—Decreto fijando precios máximos de venta del comerciante minorista al consumidor y al detalle, para los garbanzos, las lentejas y los porotos.

397—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir 300 carteras destinadas a la distribución de correspondencia, por la suma de $ 4.860.00.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 3 de julio de 1953.

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 7533 "Perfeccionamiento en las hélices de aviones o similares" de Miguel Alexandre, de Río de Janeiro, Brasil. — Acta N.o 7156 "Mejoras en o relacionadas con dispositivos de cierre para botellas y similares", de David Levin, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 8983 "Una máquina que permite elaborar bizcochos en cantidad con facilidad, etc., etc." de Nicolás Stoian, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 45630 "Salviol" de Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 48923 "Riomar" de Materprim S. R. L., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 50179 "Neolite" de Domingo A. Bruni, de Montevideo, Uruguay — Acta N.o 49457 "Limpina" de José Fraga Leis, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 47524 "U U" de Perfumes Dana S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 46566 "Lokol Horner" de Cidram Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 502123 "Triseptazol" de Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta N.o 1018 "Un nuevo matérial utilizado en la construcción" de José Manuel Brignoni, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9652 "Mesa plegable" de I.N.T.E.W., S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9655 "Máquina y proceso para el encogimiento y acabado de géneros" de Cluett, Peabody y Co. Inc., de Est. de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta N.o 9644 "Mejora en productos de condensación Diels-Alder del Hexahalogen Ociclopentadieno" de Arvey Corporation, de Chicago, EE. UU. de América. — Acta N.o 9664 "Taco Metálico para telar, con tope cambiable", de Horacio Salerno, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9663 "Nueva pieza o unidad de construcción para la obtención de superficies planas", de Arturo G. Segovia y Mauricio de Gregorio, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9657 "Nuevo tipo de tapón de doble uso" de Manuel Cheroni y Alfredo F. Stambuk, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9638 "Protector de jabones" de Néstor Perello y Adolfo Morales, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9643 "Mejoras en o relacionadas con Hidrocarburos Polihalogenados Policíclicos e insecticidas hechos de los mismos", de Arvey Corporation, de Chicago, EE. UU. de América. — Acta número 9634 "Un dispositivo adaptable a la barra de dirección de vehículos para el accionamiento de señales luminosas", de Mario Norberto Canton, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta Nº 9589 "Aparatos para prensar materiales detergentes", de Warren William Sweet y Charles Frederick Fisher, de New Jersey, EE. UU. de América. — Acta N.o 9630 "Mejoramiento relativos al tratamiento de textiles y materiales similares", de Standfast Dyers y Printers Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Acta N.o 9639 "Un asador eléctrico" de Eduardo Francisco Fresone y Raúl Iza (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 9626 "Mejoras en gasógenos a carburo" de Guido Taani, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9667 "Dispositivo tapón-tapa en plástico", de Luis Carlos Pravia, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9660 "Un quemador de hidrocarburos mejorados para cocinas, estufas y lo similar", de Roberto Martiri, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9661 "Mejoras en puertas o cierres de madera", de Angel Giacri, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9654 "Método y aparato para la producción de hilo de materias sintéticas", de Beaunit Mills Inc., de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta N.o 9594 "Reparaciones dentríicas", de Manno Fredrick Nelson, de New Jersey, EE. UU. de América. — Acta N.o 9631 "Mejoras en vertedores y medios de adaptación", de Pedro Raúl Locarelli Locatelli y Severino Juan Cobas Martínez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9468 "Método biológico para aprovechamiento de vinazas de destilerías", de Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9465 "Dispositivo cortador de pelo", de Abraham Nathaniel S. Spanel, de New Jersey, EE. UU. de América. — Acta N.o 8870 "Mejoras en boquillas para fumadores", de Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibellini, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 8871 "Nuevo filtro para fumadores" de Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibellini, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta número 8872 "Nuevo filtro para fumadores" de Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patino de Gibellini, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 8460 "Un procedimiento de fabricación o impermeabilización de papel, cartón para conservación de alimentos etc.", de Benjamín Bácal, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 1013 "Expedientillo de oposición" presentado por Fábrica Nacional de Papel S. A. — Acta N.o 9256 "Mejoras en la superficie de irradiación del calor de las resistencias eléctricas utilizadas en disposición tales como calentadores de agua", de Mario Colierati, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9590 "Sistema de lavado y secado automático para automóviles" de Felipe Luis Monteverde Piguillem y Benaventura Tito Caviglia Repetto, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 9534 "Perfeccionamientos introducidos en las cardas de chapines giratorios para algodón y otras fibras similares" de Ezio Bettoni, de Bérgamo, Italia. — Acta N.o 1016 "Expedientillo de oposición" presentado por "PAMER" Papelería Mercedes S. A. — Acta N.o 7980 "Conductor eléctrico" de International General Electric Company Incorporated, de Nueva York, de EE. UU. de América. — Acta N.o 9144 "Un protector térmico adaptable a motores eléctricos en general" de Herramec S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta número 9666 "Nuevo proceso para la elaboración de coque vegetal metalúrgico a partir de la madera", de Ruggero Fiorentini de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o "Bañera para la higiene y medicamentación de los conductos nasales", de José Miguel Bouchacourt, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9472 "Mejoras introducidas en enfriadores" de Rippel y Krymolowsky, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9431 "Válvula de material vinílico similar elástico para ser aplicada a las canillas para agua o calentadores primus o similares", de Manuel Ramiro Gayón, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9432 "Mesa plegable con bancos", de Walter Andrés Filiberto y Ricardo José Fontana, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9546 "Una vigueta

prefabricada para la construcción de losas de entrepisos, techos o lo similar, etcétera, etc.", de Finma S. A., de Construcciones y L. O. S. A. Ladrillos Olavarría S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Acta N.o 9547 "Una bóveda cáscara", Finma S. A. de Construcciones y L. O. S. A., Ladrillos Olavarría S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 9598 "Una máquina de lavar ropa con un sistema diferente y único de lavado" de Rodolfo Abalo y Juana D. de Abalo, de Montevideo, (Uruguay).

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta número 55.416 "Ri-Ri" de Alfredo N. Larre, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 64.296 "Vi-Ferton", de Alfonso F. Dauria, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 64.103 "Anakol", de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 62.929 "Esterpenil" de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 65.583 "Clauden", de Luitpold - Verk, de Munich, Alemania. — Acta Nº 63.329 "Olofil Spefar", de Laboratorios Spefar S.R.L.. de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 65.255 "Diligencia" de Vida Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 65.269 "Clarite (Claridad)", de Oswaldo Hartman, S.R.L., de Montevideo, Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta Nº 65.231 "Carbipectal" de Viscaints y Arean, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 9.453 "Cremas dentífricas estables" de Gerhard Martín Salzmann, de Franklyn Lakes, de Estados Unidos de América. — Acta número 65.426 "En una silueta de mujer" de Hans Schwarzkopf, de Hamburgo, Alemania. — Acta Nº 65.422 "Isonic" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 65.423 "Schwarzkopf, de Hamburgo, Alemania. — Acta Nº 65.064 "Bronchocilline", de Roger Bellon, de París, Francia.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta Nº 9.385 "Un nuevo dispositivo de disparo automático por accionamiento térmico", de Gerardo Liefrink y Luis. — Acta Nº 9.467 "Ladrillo con rejilla", de Andrés Deus S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 8.102 "Mejoras en hojas-sobres para cartas", de Manuel Musulen Fajardo, de Montevideo, Uruguay.

—Registro de marca concedida: Acta Nº 63.452 "Cereglas", de A. D. Casale, de Montevideo, Uruguay.

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes de invención: Acta Nº 9.093 "Mejoras en hornos de retorta coquificación regenerativa", de Koppers Company, Inc., de Est. de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Acta Nº 6.739 "Mejoras en un método para conservar cueros y pieles" etc., etc., de Cristóbal Meredich Heriberto Gibson, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta Nº 9.207 "Palo universal", de Helena Moser de Moser, de Montevideo, Uruguay.

—Se concede vista por el término de 20 días, a los siguientes asuntos: Acta número 9.130 "Mejoras en la producción de filamentos y cuerdas de colageno" de B. Braun, de Alemania. — Acta Nº 9.543 "Tacos y otros artículos de pulpa moldeada" de Keyes Fibre Compny, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 9.171 "Película luminiscente transparente" de los señores Dominic A. Cusano y Frank J. Studer, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 9.606 "Revestimiento aislante y protector de caño" del señor Enrique Felipe Cora, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 9.611 "Nuevo tipo de fósforo" del señor Roberto Hugo Blecich Bena, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 63.425 "Rincón" del señor Alfredo Herrero, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 63.541 "Aurum" de Aurum Argentina S. A. Comercial e Industrial de Buenos Aires, República Argentina.

—Se archivan los siguientes expedientes: Nº 20.677 "Eclat D'or" del señor Alberto Márquez, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Nº 46.863 "Globe" de la Compañía Recons Soc. Anónima, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 46.743 "Esferográfica" de los señores Miller Medeiros y Bastos S. R. L. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 48.848 "Piccolo" de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 32.163 "Mundell-Reim" del señor Horacio Mier Odiccio, de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Nº 60.682 "Sintiodal" del señor Mauricio Lapine, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Nº 60.681 "Lancán" del señor José Luis Cuenca, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 5.868 "Métodos para preparar la pectina" de la Mutual Citrus Products Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Nº 60.683 "Retracto", de Salvador Romeo, de Montevideo.

—Se concede prórroga por 90 días, a los siguientes asuntos: Acta Nº 9.251 "Nuevo sillón-perezoso con sombrilla plegable en forma de valija" del señor Jacobo Goldenberg, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 9.152 "Mejoras relacionadas con aparatos para pesar" de Berkel Sudamericana de R. Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta Nº 7.668 "Método y aparato para cubrir artículos huecos de vidrio" de la International General Electric Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 9.539 "Motor de gas comprimido" del señor Césare Tonelli, de Italia. — Acta Nº 8.243 "Un procedimiento para economizador cobre de inducido y alcanzar una alta capacidad de carga con un grado de eficiencia igual o mejor en las máquinas eléctricas" del señor Raúl Hoffmann, de Suiza. — Acta Nº 65.847 "Alfeta" de Alfa Romeo S. A., de Italia. — Acta Nº 65.799 "Adox" de C. Schleussner Fotowerke G.m.b.H. de Alemania. — Acta Nº 65.954 "Tanicor" de Farbwerke Hoechst vormale Meister Luciusy Brünig, de Alemania. — Acta Nº 65.950 "Aminox" de Farbwerke Hoechst vormale Meister Luciusy.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad: Acta Nº 9.426 "Nueva carpa-valija" del señor Herminio Cedréz, de Montevideo. — Acta Nº 9.424 "Un proyectil estabilizado" de Anstalt Fur Die Entwicklung von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa del Principado de Liechtenstein. — Acta Nº 9.159 "Tratamiento y distribución de fibras en aglomerados fibrosos" de Hans Eggimann, de Suiza. — Acta número 5.975 "Aparato de descarga eléctrica" de la International General Electric Company of New York Ltda. de Londres Inglaterra. — Acta Nº 6.661 "Bobinas Eléctricas y otros Artículos que Comprenden Cobre Metálico o una Aleación de Cobre" de Int. Gral. Electric Company Inc. de E. U. de A. — Acta Nº 9.296 "Mejoras en o Relativas a Dicloracetamidas" de May y Baker Ltda. de Inglaterra. — Acta Nº 8.980 "Máquina para reparar Neumáticos" del señor Nicola Pedulla de E. U. de A. — Acta Nº 9.264 "Nueva Agramadera" del señor Euterio Lorenzo Dotti de Santa Fé, R. A. — Acta Nº 8.396 "Un Dispositivo Destilador para ser usado en Gasificadores de Kerosene" de los señores Adolfo Gunther Pastor y Edit Novak de Vago de Buenos Aires, R. A.—Acta Nº 8.750 "Mejoras en mecheros Silenciosos de Calentadores a Querosene o Nafta" del señor José Aldo Fernani de Buenos Aires, R. A. — Acta Nº 8.987 "Sistema de Toldo para Ventanas o Puertas" del señor Albert Ferrari de Montevideo, R. O. U. — Acta Nº 8.532 "Un nuevo Destilador de Agua del Tipo de Producción continua" del señor Saul Canicoba de Buenos Aires, R. A. — Acta Nº 8.052 "Dispositivo de Articulación para Faros de Vehículos" del señor Angel Felipe Chiuzzi de Buenos Aires, R. A. — Acta Nº 9.393 "Un Aparato Limpiador Aspirador" del Electrolux Corporatión de E. U. de A.

— Acta Nº 9.158 "Máquina Automática para Extender Sustancias Grasas o Semi sólidas sobre pequeñas Superficies o Láminas" del señor Carlos M. Rosasco de Montevideo, R. O. U. — Acta Nº 9.142 "Nuevo Selector Mecánico de Monedas Aplicable a Máquinas Monedero" de J. Holzhaner y Lindsay Hamilton de Montevideo. — Acta Nº 8.629 "Dispositivo de Limpieza" de los señores Juan Goldstein y Angel Colombo de Buenos Aires, R. A. — Acta Nº 9.039 "Una máquina para la Realización de Caños Metálicos Centrifugados" de Aversa y Anavi S. R. L. de Buenos Aires. — Acta Nº 9.040 "Un procedimiento para revestimiento de coquillas y una máquina para llevarlo a la práctica" de Aversa y Anavi S. R. L. de Buenos Aires, R .A. — Acta Nº 6.657 "Mejoras relativas para inmunizar el puerco contra el cólera porcino" de American Cyanamid Company de E. U. de A. — Acta Nº 7.775 "Método y aparatos para producir silice y para revestir lámparas eléctricas" de la International General Electric Co. de E. U. de A. — Acta Nº 7.894 "Mejoras en ampliadores de fotogramas" del señor Luis Manuel Menéndez de Buenos Aires, R. A. — Acta Nº "Un tapón compuesto para cierre de boquillas de frascos en general o envases tubulares" del señor M. Martín Serra Llavayol de Barcelona, España. — Acta Nº 8.369 "Nuevas Composiciones de materias y métodos y procedimientos para su preparación" de Julius Hyman y Company de E. U. de A. — Acta Nº 9.009 "Dispositivo pulverizador" de Lowell Specialty Co. de E. U. de A. — Acta Nº 9.120 "Mejoras en licuadoras" del señor Francisco Rodríguez Mattoso de Brasil. — Acta Nº 9.236 "Nuevo aparato manuable para engomar cintas de papel y pegar paquetes" de los señores Eduardo Sadi y Enrique Ausimour de Montevideo, R. O. U. — Acta Nº 9.240 "Aparato para controlar y verificar el funcionamiento de las bujías en motores" de los señores José Pascual y Iuale y Atilio Cora de Buenos Aires, R. A. — Acta Nº 9.274 "Inyector automático de aire para cámaras de neumáticos en general" de Aurelio Eduardo Llovet Massat de Buenos Aires, R. A.

— Acta Nº 5.660 "Portalámparas-enchufe para lámparas tubulares" de la International General Electric Company of New York Ltd. de Londres, Inglaterra.

— Acta Nº 8.820 "Dispositivo para funcionamiento de prensas enfardadoras" de Waldemar Lindemann de Alemania.

— Acta Nº 8.401 "Procedimiento para la elaboración continua de manteca y dispositiva para llevarlo a la práctica" de Sté. pour l'equipement des Industries Laitieres et Agricoles (S. E. I. L. A.) y Walter Josep Sidler de Francia. — Acta Nº 6.406 "Mejoras en llaves para lavatorios" del señor Augusto Fantone de Buenos Aires, R. A. Reválida de la patente Argentina Nº 54.810.

Se detiene el trámite en los siguientes expedientes: — Acta Nº 9.419 "Procedimiento para utilizar el celuloide como revestimiento" del señor Osmar Pery Braghirolli de Montevideo. — Acta Nº 62.477 "Orapen" de Schenley Lavoratories Inc. de E. U. de A.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 24 de junio de 1953.

Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se declaran comprendidos en el beneficio del artículo 40 de la ley N.o 11.496, a los siguientes funcionarios del SODRE: Integrantes de los Conjuntos de Música de Cámara: Archivista Musical; Ayudante Archivista; Maestro de Coro; Ayudante de Coro y Pianista Auxiliar.

Conceder al señor Antonio M. Labrocca, el beneficio de acumulación de sueldos que solicita.

Aprobar el Reglamento que ha de regir para la realización del XVII Salón Nacional de Artes Plásticas, organizado por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Exonerar del cargo de Vigilante de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Ruben Montes De Oca, declarando en consecuencia vacante dicho cargo.

Autorizar al Consejo del Niño, para adquirir de acuerdo con los resultados de la licitación respectiva, uniformes y ropas para sus distintas dependencias, por la suma total de $ 125.613.07.

Librar orden de pago, a favor de la Universidad del Trabajo, por $ 5.889.24, con destino a abonar lo que se le adeuda a la Intedencia Municipal de Rivera, por concepto de pavimento construído frente a la finca perteneciente al Estado, que ocupa la Escuela Industrial de esa Ciudad.

Resoluciones por la que se designa el representante del Estado, en la escritura del inmueble adjudicado al mismo, como resultancias del juicio iniciado por cobro ejecutivo de costas contra don Andrés Ferreira Diano.

Se efectúan designaciones en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

Se efectúan ascensos en la Dirección General de Institutos Penales.

Se efectúan regularizaciones de cargos correspondientes a la Fiscalía de Hacienda de 1er. Turno.

Declarar que la condición del desempeño del cargo de Conserje de este Ministerio establecida por la Resolución de 29 de Octubre de 1941, debe entenderse referida al cargo de Intendente de dicha Secretaría, en que el mismo fué transformado por ley de 27 de Marzo ppdo.

Aprobar la devolución de los medios sueldos retenidos a la funcionaria del Registro General de Arrendamientos, Srta. Ofelia Manzino, durante la sustanciación de su sumario, que ascienden a $ 240.00.

Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 240.00, con destino a adquirir 100 ejemplares, del Nº 90 de la Revista "Alfar"

Aprobar el pago de la suma de $ 210.00 adeudada por la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas, al Periódico "El Norte" de esa Ciudad, por concepto de publicaciones efectuadas durante Setiembre de 1937 a Mayo de 1939, autorizándose a la Contaduría General de la Nación, para efectuar la liquidación talonaria respectiva.

Autorizar a la Tesorería General de la Nación, para entregar al Consejo Nacional de E. P. y Normal, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 175.00, con destino a atender los alquileres adeudados desde Junio a Diciembre de 1950, correspondientes al local que ocupa la Escuela Rural Nº 50 de Rincón de Py (Cerro Largo).

Declarar que la misión de estudios encomendada por la Facultad de Odontología al doctor José B. Costas, para realizar investigaciones en la Universidad de Rochester (E.E.U.U. de América), tiene carácter oficial.

Declarar que la misión de estudios encomendada al doctor Víctor Soriano, por la Facultad de Medicina con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

Resolución por la que se declaran Campeones Nacionales de Tiro, por el año 1952, en las especialidades que se indican.

Aceptar la renuncia presentada por el señor Marcelino R. Díaz, del cargo de Subinspector de 1ra. Clase de la Dirección General de Institutos Penales.

Idem por el señor Ruperto Diego, del cargo de Motorista de la Dirección General de Institutos Penales.

Idem por el señor Elbio Buela Cremona, del cargo de Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Idem por el señor Juan Acosta, del cargo de Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Idem por el señor Aparicio Vignoli, del cargo de Inspector de Servicio Social de la Dirección General de Institutos Penales.

Idem por la Sra. Ketty Atchecers de Ures Moreau, del cargo Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales.

Declarar que la misión de estudios encomendada al señor Miguel Víctor Martínez, por la Academia Nacional de Letras, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

Resolución por la que se designan los Fiscales que han de actuar en la próxima Feria Judicial Menor, en el Departamento de Montevideo y en el Interior de la República.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia autenticada de la Resolución a que se refiere la anotación anterior.

No hacer lugar a la solicitud de destitución del Auxiliar 3º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Carlos Castro Requena, disponiéndose el pase de los respectivos obrados con el fin de que el Directorio de ese Organismo, dicte la resolución pertinente con respecto a la conducta observada.

Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 2.000.00 con destino a contribuir a solventar los gastos de impresión del Boletín de Filología.

Mensaje y P. de Ley a la Asamblea General por el que se acuerda a la Sra. Elizabeth Recarte de Pintos e hijos, una pensión graciable de $ 200.00 anuales, acumulable a la legal correspondiente.

Autorizar a esta Secretaría, de Estado, para disponer de $ 2.240.00 con destino a la adquisición de 20 uniformes de invierno y cinco gorras, para el personal de servicio del Ministerio y de la División Fotocinematográfica.

Resolución por la que se declara jubilado civil al doctor Atilio Pigurina Vivas, con $ 14.400.00 anuales.

Resolución por la que se declara jubilado civil al doctor Eduardo Artecona Osorio, con $ 18.000.00 anuales.

Autorizar a los Registros Gral. de Arrendamiento y Anticresis, de Inhibiciones, de Poderes y Traslaciones de Dominio, así como a los Registros Departamentales y Local de Pando, para retener e invertir de los ingresos que recauden, las sumas necesarias para la adquisición de papel sellado que utilizarán en los respectivos protocolos, con cargo de rendir oportuna cuenta.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

Aparecido con el número 13981.
Montevideo, julio 11 de 1953.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 191 **AÑO 1953**

Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 13901 a 13967

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril, 1 a 128.
Mayo, 129 a 248.
Junio, 249 a 368.

Poder Legislativo:

Cámara de Representantes

Mayo, 1—CR. a 158—CR.
Junio, 159—CR. a 430—CR.

Cámara de Senadores

Abril, 1—CS. a 328—CS.
Mayo, 329—CS. a 673—CS.

Anexos

Abril, 1—C a 1032—C.
Mayo, 1033—C a 2204—C.
Junio, 2205—C a 3300—C.

Aparecido con el número 13981.
Montevideo, julio 11 de 1953.

PODER LEGISLATIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 191 AÑO 1953
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 13901 a 13967
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

A

Asamblea General

Sesiones publicadas

Año 1952

Año 1953

Apertura del 2º Período de la XXXVI Legislatura

B

C

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

Año 1952 —

Cámara de Representantes

Sesiones publicadas

Año 1953 —

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. — Cámara de Representantes.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.

Ch

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

R

S

T

V

Z

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Sábado 11 de Julio de 1953 — Núm. 13981

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
Avisos matrimoniales	"	2.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	8.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.90	" "
1942	"	6.69	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	8.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.14
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página	
De $	20.001.00	" "	50 000 00	"	70.00	"	"
" "	50.001 00	" "	100 000 00	"	90.00	"	"
" "	100.001 00	" "	200 000 00	"	120.00	"	"
" "	200 001 00	" "	300 000 00	"	150 00	"	"
" "	300 001 00	" "	400.000 00	"	180 00	"	"
" "	400 001 00	" "	500 000 00	"	220 00	"	"
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	"	280.00	"	"
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	"	340.00	"	"
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	"	400.00	"	"
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	"	500.00	"	"
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de vihículos de las características denominadas "Jeeps" de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. La propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 6 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31652 Jl.9-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 83. Asunto 250|789
Primer llamado

Artículos: Brin, loneta, cinta hilera, lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Julio 23 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31670 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 71. Asunto N.o 231|1496
Segundo llamado

Artículos: Sarga azul, forro negro, entretela, sanitet rayado, liencillo, trencilla, botones ancla dorados, botones negros, hebillas, broches para pantalones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Julio 22 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31671 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79 — (1er. llamado)

Artículos: Cajas de chinches doradas, paquetes de agujas, platos llanos, platos hondos, tarros o estuches de polvos para limpiar metales, baldes de chapa galvanizada, calentadores tipo Primus o similar, faroles de kerosene tipo Victor o similar

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31601-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70 — (2.o llamado)

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela, crin, percalina, acolchado, botones ancla dorados, botones negros.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 31602-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Artículos: Pinturas Patente números 1 y 2, marca "Torpedo" o similar; pintura Boot-Toping, marca "Torpedo" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Junio 21 de 1953 a las *16 horas*. — Montevideo, Julio 6 de 1953.
(Cuenta corriente). 10|pub. Jl.9-31649-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
...ación pública N.o 80 — (1er. llamado)
...ículos: Kilogramos de pintura yerba mate.
...os pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 21 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31603-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado
Artículos: Arroz, azúcar, dulce de membrillo, fideos, papas, pasta o extracto de tomates, sal gruesa, tocino, vinagre o similar, yerba mate, lentejas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 15 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31650 Jl.9-v.jl.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un local para Oficina de Pruebas en la Localidad de Tres Bocas (Departamento de Río Negro) para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con la Memoria, Pliego de Condiciones y Planos, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 menos sábados de 8 a 12 horas. El precio de estos recaudos es de $ 5.00 (cinco pesos). Las propuestas se presentaran en esta Oficina el día 14 de Julio de 1953 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — El Director Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel don Arturo J. Araujo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31612-Jl.3-v.jl.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la reparación a efectuarse al Omnibus Studebaker, chassis Modelo 2R16 y Carrocería Hicks Modelo 1670 de la Aviación Naval, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4to. piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 24 de Julio a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31667 Jl.10-v.jl.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la reparación, armado y prueba de dos motores Hall-Scott de explosión de 12 cilindros cada uno, en V de 250 HP con 2.500 R.P.M., pertenecientes a la Lancha de Rescate N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4to. piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo 22 de Julio a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31668 Jl.10-v.jl.22.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Oficina de Cambio, en el Edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437. La recepción de las propuestas se hará en la citada Oficina, hasta el día 15 de Julio de 1953, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31621 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Licitación pública para el Bar y Restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurant y Bar, en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437. La recepción de propuestas se hará en la citada Oficina hasta el día 16 de Julio próximo venidero, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15 en presencia de representantes del citado organismo y de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31622 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nros. 269-271
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de "Frutas" y "Boniatos".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306, el día 17 del corriente a las siguientes horas:
"Boniatos" a las 15 horas.
"Frutas" a las 16 horas.
Pliego de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 2 de 1953 — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31630 Jl.6-v.jl.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Sucursal Trinidad)
LICITACION PUBLICA N.o 58|38
Reconstrucción de veredas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras citadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuenrran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Trinidad.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 20 de Julio de 1953 a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31643-Jl.8-v.jl.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
58|30 **(Segundo llamado), muebles metálicos, renglón 1. — 58|32. (Segundo llamado), hilos diversos, renglones 1 y 2. — 58|34 (Segundo llamado), atención servicio telefónico del Banco y Servicios Anexados. — 58|37, (Primer llamado), confección de sobres. — 58|39. (Primer llamado), papeles y cartulinas.**
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las compras correspondientes a las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central, en las siguientes fechas.
Licitación 58|30 (2.o llamado), muebles metálicos, renglón 1, vence 23 de Julio de 1953 hora 16.
58|32 (2.o llamado), hilos diversos, renglones 1 y 2, vence 22 de Julio de 1953, hora 16.
58|34 (2.o llamado), atención servicio teléfono del Banco y Servicios Anexados, vence 21 de Julio de 1953, hora 16.
58|37 (1er. llamado) confecciones de sobres vence 24 de Julio, hora 16.
58|39 (1er. llamado), papeles y cartulinas, vence 27 de Julio 1953, hora 16. — Montevideo, 3 de Julio de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31644-Jl|8-v.jl.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 450 — (2.o llamado)
Máquinas de calcular
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2 (dos) máquinas de calcular eléctricas totalmente automáticas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Julio de 1953 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco, 4.o piso.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31645-Jl.8-v.jl.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación pública N.o 21. Primer llamado. Muebles metálicos. 123. Cajas fuertes. Apertura 22 de Julio, hora 14.
Licitación N.o 22. Primer llamado. Chapas esmaltadas. 123. Chapas esmaltadas bombé. Apertura: 22 de Julio, hora 15.
Licitación N.o 23. Banderas uruguayas y astas. Primer llamado, 123. Banderas uruguayas. 123. Astas de banderas Apertura 22 de Julio hora 15 y 30.
Licitación N.o 24. Primer llamado. Muebles de madera. 123. Mostradores según plano. Apertura 22 de Julio hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31646-Jl.8-v.jl.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRICUION DE SEMILLAS
Llamado a Licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de maíz tipo consumo nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 17 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31672 Jl.10-v.jl.13.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2
Llámase a licitación pública número 2|953 para la adquisición de un (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 20 de Julio corriente a las 15 horas en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.
Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31634 Jl.7-v.jl.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro y la impresión de fórmulas y sobres membretados:
Lunes 27 de Julio de 1956, a la hora 16: 1) 500.000 impresos fórmula 171, a dos tintas; 2) 500.000 sobres fórmula 172, tipo comercial, impresos a dos tintas; 3) 50.000 impresos fórmula 172, a dos tintas; 4) 30.000 impresos fórmula 178, a dos tintas; 5) 50.000 sobres fórmula 155, tipo comercial, a dos tintas; 6) 50.000 sobres fórmula 190, tipo oficio, a dos tintas; 7) 10.000 hojas fórmula 104 a, impresas a una tinta; 8) 20.000 hojas fórmula 137, impresas a dos tintas.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Julio 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31633 Jl.7-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 284
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de "2 vehículos automóviles-coches o camionetas" con destino a esta Dirección General.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 16 del corriente a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31620 Jl.4-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por primera vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Julio de 1953, para la compra de Menaje destinado al Servicio Escolar del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 18|pub. 31578-Jn.29-v.jl.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
TRANSPORTE DE BICICLETAS
Se hace saber que desde el 15 de Julio en curso el transporte de bicicletas se realizará a la tarifa ordinaria de encomiendas, quedando en consecuencia, sin efecto el régimen de despacho como "equipajes". — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31604 Jl.3-v.jl.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 442
Suministro de 1 (un) tramo metálico para puente ferroviario. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Agosto a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La

Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 8.30 horas. Informes: teléfono 9-09-42 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15 pub. 31605 Jl.3v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este Organismo, PABLO BATAGLINI, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.
$5.40 3|pub. 9604 Jl.9-v.jl.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Prestación del servicio de transporte de 5.000 toneladas de sulfato de aluminio
Licitación N.o 26
Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de transporte de 5.000 toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio de 1953, a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. 31651 Jl.9-v.jl.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2.188 (Segundo llamado). Impresión de formularios contínuos, para máquinas teleimpresoras. Apertura: 15 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.195 (Segundo llamado). Compra de botellas de vidrio. Apertura: 14 de Julio de 1953, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31619 Jl.4-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2.200. Compra de sobres y papeles impresos para correspondencia. Apertura: 16 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.201. Compra de azúcares sin refinar y|o sucedáneos Apertura: 4 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31618 Jl.4.-v.jl.15.

U. T. E.
ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA EN COLONIA VALDENSE (DEPARTAMENTO DE COLONIA)
Esta Administración tiene interés en arrendar por dos años, con opción a dos más, una finca sobre la ruta 1, en Colonia Valdense (Departamento de Colonia), con las siguientes necesidades mínimas: una casa para vivienda con entrada independiente, con tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; local para oficina con entrada independiente (área mínima edificada: 36 ms.2); depósito (área edificada: 20 ms.2); garaje (25 ms.2) y terreno para almacenar materiales.
Las propuestas se reciben en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 16 de Julio de 1953, inclusive. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31639 Jl.7-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3892|53
Aparatos de control, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 3 de Setiembre de 1953 a las 16 horas, para proveerse de aparatos de control: voltímetros, amperímetros, etc., y equipos eléctricos de subestaciones de circuitos de 110 kV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31606 Jl.3-v.jl.14.

U. T. E.
VENTA DE CAMIONES, AUTOMOVIL, MOTOCICLETA Y SULKY (INCOMPLETOS)
Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 7 camiones: 4 marca "Commer" y 3 "Ford" A y T, 2 Jeep "Ford" y "Willys", 1 automóvil marca "Buick", 1 motor de camión marca "Mercedes - Benz", 1 motocicleta marca "H. Davison" y 1 sulky, todos incompletos.
Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados.
Esta venta se realizará el día 17 de Julio de 1953 a las 16 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31638 Jl.7-v.jl.11.

U. T. E.
RED TELEFONICA MALDONADO Y P. DEL ESTE
Licitación N.o 3829|53. — (2.o Llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Julio de 1953, a las 15 horas, para el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de los equipos de centrales y redes telefónicas de la zona de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y planos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7. y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 80.00. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31616 Jl.4-v.jl.15.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 604
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de señor don José Lema: Padrón número 146285; terreno de 371 mts2. 40 dcm2. aproximadamente, con el siguiente deslinde: 12 mts. al Oeste de frente a la calle Cuba, distando su punto más cercano 24 mts. 95 de la avenida Carlos M.a Ramírez; 30 mts. 95 al Sur con el padrón N.o 146286; 12 mts. al Este con el padrón N.o 61171; y 30 mts. 95 al Norte con los padrones N.os. 146284 y 146283. Los que se consideren con derechos al bien de que trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$25.60 8|pub. 9478-Jl.3-v.jl.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Licitación N.o 34|953
Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento. Materiales e instrumentos de radiodifusión. Vencimiento el día 27 de Agosto de 1953. Hora 16.
Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay 816.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Julio 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31653 Jl.9-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
Romeo Araujo Albornoz, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Taxi" (libreto radial) de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9662 Jl.10-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"DUSHAN STEPANOVICH POPOVICH, ciudadano legal, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Examen de chofer" (3.a edición actualizada y ampliada), de la que se declara autor". — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9404-Jl.2-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAMON GOMEZ CRUZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Misiones N.o 1331, de esta ciudad, solicita la inscripción de la música para guitarra titulada: "Danza exótica", de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.
$4.00 10|pub. 9587-Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTO
ALDA BRUM, uruguaya, compositora de música, domiciliada en la rambla República de Méjico número 5473, de esta ciudad, solicita la inscripción de la "Sinfonía en Fa menor" (obra sinfónica inédita) y del libro titulado "El alma de las cosas", de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$8.00 10|pub. 9591 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
O'Farrell y Freira, por ESSO STANDARD OIL COMPANY, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicitan la inscripción del dibujo titulado: "Esso", del cual son autores y acompañan dos reproducciones del mismo, a los efectos legales. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9373-Jl.1.o-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.o 68761. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Liqueurs de Labbe Francois, (Francia), solicita la marca "LIQUEURS DE LABBE FRANCOIS", para la clase 2 (Licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9371-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68774. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Ruben Echeverría, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMINOLAS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9369-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68764. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S. A., (Montevideo), solicita la marca "RICOLATE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9354-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68757. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pierre Vernadeau, Jeanne Genamy y Maurice Goudal, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "NATISEDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9355-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68758. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "DORBANE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9356-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68759. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "EUPHASED", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9357-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68773. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha Publicolor Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9482 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68812. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca SERENAL para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9599 Jl.9-v.jl.21.

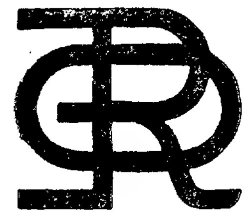
ACTA N.o 68.827. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Inamet S. A. (Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima), solicitan la marca, "DONCELLA" para artículos de la clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9616 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.828. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Maurice Belieres S. A.. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "SALOME" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9615 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.836. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Perrin S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DEXTROVIT" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9613 Jl9-v.jl.21.

ACTA N.o 68801. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Russi y Burastero, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE JEUNE MARQUIS" para distinguir artículos de la clase 2.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9501 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68.833. — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9690 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.834. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa, (Holanda) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 9689 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.835. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa (Holanda) ha solicitado el registro de la marca

CARTESIUS

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9691 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.839. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, McKenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CLUSIVOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9651 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.841. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Unión Chimique Belce S. A. (Bélgica) solicita la marca

UCEVIRON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 9652 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.847. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Tubing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY" para distinguir artículos de la clase 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9655 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.840. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, McKenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MEDIATRIC

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 9654 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.844. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramon y Cía., (Montevideo), solicita la marca "Butapirazol" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9656 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.846. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "MAICO" para la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9661 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.843. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Illa y Cía. S. A., Química e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9653 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.847. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza) solicita la marca, "NEOQIDOL" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9660 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.849. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 9700 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.850. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, Juan Bottaro y Celeste José Cresta, (de Montevideo) solicita la marca "CREBO" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9659 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.851. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Co nesta fecha Pedro Mario Viggiani, de Montevideo, solicita la marca "ANCAVI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9699 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.826. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, solicitan la marca, "AMEBAGO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9612 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68825. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campanela y Paz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YUKON" para distinguir artículos de la clase 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9577-Jl.8-v.jl.20.

ACTA N.o 68.811. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ROLEX" para distinguir artículos de la clases 3 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9549 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.804. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Saladero La Caballada Ltda (Uruguay) solicita la marca "LA CABALLADA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9522 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68793. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation (E. U. de América), solicita la marca



para la clase 6
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9509 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68796. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C., (Montevideo), solicita la marca

Morris

para la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 12.00 10|pub. 9475 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68800. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CHARLES MARETT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 10|pub. 9454 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68780. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "REUMASTER", para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9462 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68781. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "BILASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9463 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.799 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "TIBINIDE" para artículos de la clase 9. — Publíquese. — La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9453 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68785. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "FARINGOL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9465 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68786. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "VENASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9466 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68783. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASTERFILINA", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 10|pub. 9473 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68787. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "DERMASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 10|pub. 9467 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68788. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GLANDOTIRINA" para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9468 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68789. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "SIMPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9469 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68790. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CARDIASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9470 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68791. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CALCIHORMON", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9471 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68782. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASMASTER", para la clase S|D. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9472 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68794. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (E. U. de A.), solicita la marca "DIAGNEX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9474 Jl.3-v.jl.14.

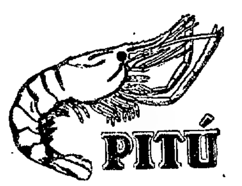
ACTA N.o 68760. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "IRCODINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9372-Jl.1.o-v.jl.11.

Acta N.o 68.778. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 9450 Jl.3-v.jl.14

ACTA N.o 68.777 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOLOSTOP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez diaz consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 9451 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.776. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MATRIX", para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez diaz consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 9452 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68798. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 18.00 10|pub. 9460 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68779. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, (Argentina), solicita la marca "MOCOSITO", para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9400-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68768. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLVOCURIE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9398-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68767. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERPOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9397-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68766. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TERMIBRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9396-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68765. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BARBILETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9395-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68775. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Adolfo Aber, de Montevideo, solicita la marca

CALABRIA

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9392-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation, (E. U. de América), solicita la marca



para las clases 6 y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9510 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68814. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9556 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68813. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub| 9557 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68815. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9558 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68818. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9559 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68819. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca "LIFE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9560 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68817. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUDASETA", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9561 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68784. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "EFTALILASTER", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 9464 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68.805. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicita la marca

MOHAWK
DURABONDED

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9523 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.806. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicitan la marca "TUFBACK" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9524 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.809. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9526 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68756. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, de Montevideo (Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 10|pub. 9511 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.808. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENOL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9525 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68810. — Montevideo, Julio 2 de 1953 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9527 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.721. — Montevideo, Junio 23 de 1953. Con esta fecha Ana María J. Anastasía, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9546 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.816. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Simón Orestein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA VENCEDORA" para artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9550 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68769. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por R. Corominas y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9399 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68779. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GRIPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez diaz consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9461 Jl.3v-jl.14.

ACTA N.o 68749. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Martín Holz, de Montevideo, solicita la marca "SLEEP", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9481 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68755. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "FRIDOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9480 Jl.4-v.jl.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9717. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Con esta fecha, el señor Ramón Lucas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termo - sifón protector para hervir leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9538-Jl.8-v.jl.20.

ACTA N.o 9716. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha José Dardanelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prensa y alisadora para la preparación de los filtros destinados a la elaboración de café express" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9555 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 9709. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Aníbal S. Olmedo, Alberto Gómez De Salazar y Armando Castaingdebat, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en retrovisores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9458 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 9713. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, los Sres. Jones y Cía. S. A. por Natalio de Maio, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el témino de quince años para: "Dispositivo perforador de tapas de botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9498 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9714. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha los señores De Frutos Hnos. & Yabeck, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Liberador de arranque para bicicletas con motor a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9497 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9715. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas y estufas a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9493 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9702. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha el señor Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo medio para formular apuntes, en substitución de las libretas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 9483 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9712. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Nord Africaine de L'Hyperhosphate Reno, (Tunisia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para mejorar la calidad de los Hormigones, Morteros y Análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 9455 Jl. 3-v.jl.14.

ACTA N.o 9708. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de succión de aplicaciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9393-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 1020. — Montevideo, Junio 15 de 1953 — Con esta fecha, Química Maderera S. A. (en formación), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de quince años para "Producción de fósforos en libritos tipo book - match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 8853 Jn.18-v.jl.11.

ACTA N.o 9718. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dyckerhoff y Widmann Kommanditgeselischaft de Munich, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la producción de cuerpos de hormigón y procedimiento para el desmolde inmediato de cuerpos de hormigón producidos en dicho molde" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 9617 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 9710. — Montevideo, Junio 29 de 1953. Con esta fecha, Dubourg y Cía. en representación del señor Juan López Sagran, de San Pablo, Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la construcción con material hueco de cerámica y otros para la construcción de edificios y su acabamiento sin necesidad de armazón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 9598 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 9707. — Montevideo, Junio 29 de 1953 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Anuhar Habraim, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prenda de uso femenino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9394-Jl.2-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 614

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales, (limadora), destinado al Varadero de Carmelo.

Apertura de las propuestas, el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección de Hidrografía, durante las horas de oficina. — Depósito de garantía de propuesta: pesos 45.00. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31639 Jl.10-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28|953

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de carpintería de Madera para el Hospital Marítimo, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Julio de 1953.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31666 Jl.10-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis blocks, con un total de 48 viviendas, a levantarse en la ciudad de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en la Secc. Jurídica de este organismo y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes y certificados de pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 11 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31641 Jl.8-v.jl.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 15 de Julio de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31664 Jl.10-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.680 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del bulevar Propios, el inmueble siguiente:

Padrón 86.429. — Propietarios: Isabel Bosch y otros Superficie aproximada: 238 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31660 Jl.10-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.681 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del camino Carrasco, el inmueble siguiente:

Padrón 132.179. — Propietarios: Sucesores de Ignacio Arcos Pérez. Superficie aproximada: 94 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31661 Jl.10-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro a esta Intendencia de chapas de matrícula para vehículos en general de acuerdo al pliego de condiciones y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Municipio.

Se hace constar que se procederá a la apertura de las propuestas sea cual fuere el número de interesados que se presenten.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Sección Contaduría todos los días hábiles dentro del horario de oficina y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 de Julio a las 16 horas. — Rocha, Julio 6 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31643-Jl.8-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Otazo (4.a sección del Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de la suma de $ 15.00 (quince pesos). Los interesados deberán munirse además, de los pliegos de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas y pliegos de condiciones generales para la construcción de puentes y carreteras de la Dirección de Vialidad. Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley, antes del día 25 de Julio de 1953 a la hora 10 que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Julio César Vaco, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31665 Jl.10-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 10 de 1953

18.a Sección

HECTOR FELIX RABUFFETTI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2600 y ELBIA MIRABALLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2596.

ORESTE DALLA RIZZA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dr. Fco. Soca 1341 y MARIA CAROLINA VILARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2865.

KURT BELZ, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado P. V. y Vega 1084 Ap. 2 e INGEBORG WURZEL, 26 años, soltera, alemana, domiciliada P. V. y Vega 1084 Ap. 2.

PROSPERO TOLETTI, 80 años, viudo, rentista, suizo, domiciliado José M. Muñoz 1141 y TERESA QUIÑONES, 50 años, viuda, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1141.

MANUEL ANTONIO PERUGORRIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Palmar 2166 y HERMELINDA PIRIZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2166.

JESUS FERNANDEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2683 y DORINDA CANEDO, 25 años soltera, española, domiciliada Libertad 2561.

JOSE PABLO REVELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 615 Ap. 12 y DORIS MAURIN RICCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bompland 611 Ap. 9.

LUIS ASTAPENCO, 28 años, soltero, praticante, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1119 y ELENA KARPEITSCHIK, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1119.

WALTER TICHAUER, 43 años, viudo, corredor, alemán, domiciliado Pereyra 3124 Ap. 7 y ZUZANA DEIML, 31 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Pereyra 3124 Ap. 7.

$2.00 3|pub. v.Jl.13.

Montevideo, 9 de Julio de 1953

10.a Sección

RAMON DE LEON, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rivera 4165 Ap. 3 y URBANA GADEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4165.

JESUS ANTONIO MOLLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3319 y MARIA JULIA FERIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortez 4646.

CESAR DOMINGO CIOFFI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2170 y OLGA NELLY RICCIARDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3319.

WASHINGTON LUIS ABAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3681 Ap. 2 y ROCIO MARTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Varela 3681 Ap. 2.

ABRAHAM NEMOY, 29 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Av. Italia 3220 y ELIDA EDITH TAÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1644.

EUGENIO CEDRES, 39 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3495 y MARIA ANGELICA PEÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. Duance 5332.

CAYETANO CASTALDI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1390, y LILA BLANCA MILEO, 30 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Verdi 4125.

AGUEDO LUCAS PARADA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3538, y ZULMA ESTHER LENCINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3538.

RUBEN PRIETO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Pedro Ricaldone 3679, y ALBA PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldone 3679.

14.a Sección

ALFREDO ESTEBAN VIACAVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 980 y YOLANDA CELIA BONINO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 980.

19.a Sección

ISIDORO SANTELLAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2085 y MARIA ELBA CEPPELINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2087.

OSCAR DANTE TOLMEO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2139 y JOSEFA OFELIA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2039.

TELMO QUINTAN, 41 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Inca 2279 y MARIA ESTHER BORGES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2281.

JOSE GERVASIO BORDALDE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Fructuoso 1775 y NEDI ELISA PATRON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1775.

JUAN CARLOS RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2276 y MARIA MIRTHA GALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2276.

20.a Sección

LUIS ISABELINO MARICHAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azcasubi 4168 y ALBA NELLY LA BLANQUG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4343.

MANUEL MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4227 y NELLY BANDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4262.

22.a Sección

ELCIO FEDERICO STRIGLIO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canstatt 3193 y ELISA LEONOR PERTZEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Bonaparte 3031.

JOSE ANTONIO CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaque 3541 y FLOR DE LIS REBOLLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senaque 3541.

GREGORIO ELSO ACOSTA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2847 y SARA RECOBA, 20 años, soltera, química, oriental, domiciliada Industria 3087.

JOSE GARCIA SEBASTIAN, soltero, mecánico, oriental, domiciliado León Pérez 3496 y PERFECTA ALONSO MARTINEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Fco. Romero 4021.

WALTER RAUL FERRERIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3567 bis y MARIA LUISA ONOFRIO, 20 años, soltera, oriental, Porongos 3567 bis.

ALBERTO MARIÑO, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4027 y MARIA DEL ROSARIO NOVAS, 32 años, soltera, española, domiciliada R. Hortiguera 4027.

JOSE VENANZZETTI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industrial 2945 y LEONOR ELIDA PASCARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2943.

DELIDORO WILSON BARCELO, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guenoas 3554 y MARIA JUANA DEL CARMEN TORRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4203.

ANTONIO MOREIRA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado B. Méndez 3823 y ELSA MARGARITA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méndez 3823.

ARTIGAS DA CUNHA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3814 y BRENDA FLOR RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3814.

24.a Sección

FRANCISCO ROMULO SENATORE CHIOZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 y BLANCA ASUNTTA VIEL PREST, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1479.

$2.00 3|pub. v.Jl.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO LEANDRO DEL PUERTO SOSA o MODESTO DEL PUERTO y de don SANDALIO CELESTINO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9642 Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARERA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BONIFACCIO DE MANZANI o ANGELA EMILIA o EMILIA BONIFACCIO DE SBRIZZAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9326 Jl.3-v.Jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al sol. efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub 9319-Jn.30-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN. Prescripción" (Lo. 45. Fo. 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R. Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 del mismo mes y año, ron el número 22.774, con un área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros que se deslindan: 10 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.090; 41 metros 23 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 78.080, también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste, con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 9492 Jl.9-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OTTO LUIS BOCKELER STORCZER, en el sentido de sustituir donde dice hijo de Otto Luis Grollmiss, por José Bockeler, y donde dice Sctoveyer por Storczer, por ser como corresponde. A los efectos legales y habiendo habilitado esta feria menor se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1953 — Juvenal L. Gianola, Actuario

$24.00 15|pub. 9614 Jl.9-v.Jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERACLIO JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9435 Jl.3-v.Jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARIGIAN o CHAHRIGUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9427 Jl.3-v.Jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GENARD DE FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9361-Jl.1.o-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA VIERA o ALEJANDRINA JOSEFA VIERA GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9630 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MODESTA RAMELLA DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9575 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9499 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO FERNANDEZ LEMIÑA y la de DOLORES POUSO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 9584 Jl.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO JACQUES CORNELIUS o ANACLETO J. CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar: que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 9633 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar: que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 9634 Jl.10-v.jl.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado "JULIO LAMELA VALLEJO, Prescripción treintenaria, L.o 14, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lamela Vallejo iniciando acción de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo ubicada en la Zanja de la Aurora, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1050, compuesta de 220 hectáreas, 9990 mts. y 4.300 cms., que linda: por el nordeste, con la sucesión de Gerónimo Piñeyro, por el sur con el Banco de la República y Luis Cigarán y en parte con la Zanja de la Aurora que la separa de los señores Guerra y González Corujo y por el oeste con Diamantina Baptista, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Junio de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 20 del mismo mes y año. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$120.00 30|pub. 9600 Jl.9-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose a los efectos la feria menor. — Artigas, Junio 29 de 1953. — Raúl N. Oliveri Silveira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9636 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9631 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO BURGUEZ o JUAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 9459 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BERNARDINO GOMEZ y doña SIMONA FONSECA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 27 de 1953. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9513 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 24 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 20|pub. 9569 Jl.8-v.jl.20.
Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURIFICACION TRAVIESO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Trinidad, 30 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9637 Jl.10-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA NICANORA LEZUÉ o LESUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado a los solos efectos de la publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9515 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de sucesión de FELIPE SANTIAGO MESA, ANA NICOLASA AMY O AMI DE MESA, CANDIDA ROSA MESA AMY y de JACINTA EUFEMIA MESA AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de la publicación. —Trinidad, 29 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$ 16.00 10|pub. 9443 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9543 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9537 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VALENTIN o VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9541 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o FRMEREJILDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Act.

$12.00 10|pub. 9640 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA VENTURINO DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 26 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9431 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 25 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9434 Jl.3-v.jl.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio concilia-

torio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.479.06 dmts. que se deslindan así: al Norte, 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez. Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 9415-Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento — Paysandú, Junio 22 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9436 Jl.3-v.jl.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts. 95 ctm al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordoeste, con. Marcos Napilotti. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRO DE AVENATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Junio 26 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9514 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROBUSTIANO JUNCA, TERESA o TERESA JUANA LEONOR RUBERT CAMINO DE JUNCA, ROBERTO JUNCA o ROBERTO JUNCAN RUBERT, ALFREDO JUNCA RUBERT y AGOSTO JUNCA RUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1953. — Raúl López Puig, Actuario Ad - hoc.
$16.00 10|pub. 9594 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaído en estos autos: "MARTINIANO y PANTALEON ECHAGÜE. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don Martiniano y don Pantaleón Natalio Echagüe, manifestando que en sus partidas de nacimientos se há padecido varios errores al efectuarse la inscripción: A) En la partida del primero de los comparecientes se puso, Martimiano Echagui, como hijo de Hipólito Echagui, cuando en verdad debe decir Martiniano Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe; B) En la partida del segundo, se puso, Pantaleón Natalio Hechegue (con "ache" y sin diérisis sobre la "u") como hijo de Hipólito Hechague (idem) y de Consepción (con "ese" en lugar de "c") Hernández, cuando en verdad debe decir, Pantaleón Natalio Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe y de Concepción Hernández, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos legales. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Junio de 1953. — Roberto Gorleno Bacigalupi, Actuario.
$42.00 15|pub. 9358-Jl.1.o-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DA SILVA HERNANDEZ o MARTINA DA SILVA DE HERNANDEZ o MARTINA SILVA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 23 de Junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9485 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMPAÑA o ALFREDO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 9649 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CAMPAÑA o JOSE ANTONIO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 9647 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CIRIACA CARBAJAL PORRAS o CECILIA CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 9644 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 9645 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 20 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 9648 Jl.10-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO INTHAMOUSSOU PERAZA y Otros. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 240". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Inthamoussou Peraza, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Peraza, donde el apellido de éste y de su padre figura "Inhtamoussou", debe decir "Inthamoussou; B) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousou" debe decir "Inthamoussou; C) La de nacimiento de Mario César Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousso" debe decir "Inthamoussou". Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 9240-Jn.27-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA de MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., con calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc. Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo". por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9590 Jl.9-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALVES OLIVEIRA intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ricardo Oliveira Martínez, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Oliveira, Juan Ricardo" debió decir "Oliveira Martínez, Juan Ricardo", en razón de que sus padres son Juan Alves Oliveira y Carmen Martínez. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 9592 Jl.3-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Elena Yhlenfeld de Ansorena contra JULIAN ANSORENA. Divorcio", se cita al demandado Julián Ansorena, emplazándosele a que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, Julio 2 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 9595 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PORTO DE CORREA o CANDIDA MENDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9632 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ESCUDERO de de LEON o RAFAELA ESTEFANIA ESCUDERO de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 25 de Junio de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$.12.00 10|pub. 9456 Jl.3-v.jl.14.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA RENEE COSTA DE OJERO. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que la contrayente se llama Olga y no Alba y que su nacimiento tuvo lugar en el año 1914 y no 1915 como por error se ha escrito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. [illegible]-Jl.1.o-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN COUSTE DI ROCCO" (Lo. 47. Fo. 275), se hace saber que el día veintitrés de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia número 1335, se procederá por los martilleros Angel Gazzano e Hijos, asistidos por el señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un máquina moldurera "American", número P 46, con motor Berman número 862721, de 7 HP., 1.450 R|p.m.; y 2) Una sierra sinfín "The Crescent" número 728. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$28.00 9566 Jl.9-v.jl.21.

ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "BARATELLI DE MORENO, ADELA JUANA. Yacencia" (L.o 47, F.o 597), se hace público que el día 28 de Julio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y bajo la base de doce mil trescientos pesos ($ 12.300.00) y al mejor postor, se procederá por el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro la que según plano del agrimensor Humberto M. Benosa de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se compone de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros quince decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Suroeste a la calle Concepción Arenal; dieciséis metros noventa y cinco centímetros al Sureste con frente a la calle Marcelino Sosa; ocho metros setenta y cuatro centímetros al Noreste con propiedad de Baratelli de Moreno; y dieciséis metros cincuenta centímetros al Noroeste con inmuebles de J. Strader.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, como así también la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o a disposición de los interesados y 4.o) Se habilitó el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 9573-Jl.8-v.jl.25.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra MANUEL TEMKIN, Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá el día 22 de Julio, a las 15 horas, en el local sito en la calle Joaquín Requena N.o 1072 (Garaje Modelo) al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "FRAZER" modelo 1949, tipo sedan, cuatro puertas, empadronado con el N.o 108.556, matrícula N.o 73.012, con motor N.o F. 244.617, en el estado de uso en que se encuentra. Tranferencia judicial. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Julio de 1953.

$24.00 10|pub. 9542 Jl.6-v.jl.16.

H. ADAMI CASARAVILLA & Cía.
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

El Miércoles 15 de Julio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Testamentaria. ROSA CERVIÑO DE NAVA", un lote de muebles, ropas y útiles de familia. Exposición: La víspera. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$12.00 10|pub. 9405-Jl.2-v.jl.13.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DE GARCIA, JULIA; CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Juan Antonio Braglia y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 50.00 (cincuenta pesos) el metro cuadrado, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 96.666, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Manuel E Avilés, de Enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el día veintitrés de ese mes y aprobado por la Municipalidad en expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta, el trece de Enero de dicho año, con una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y un decímetro (m. 844.01), con diecisiete metros ocho centímetros de frente al Nordeste a la Avenida Italia, puerta número tres mil seiscientos cuarenta y seis, antes Avenida Aldea, y lindando: al Sur, en sesenta metros ochenta centímetros con el solar dos; al Oeste, en diez y ocho metros veintisiete centímetros, con fondo del solar veinte y parte del fondo del solar diecinueve y al Norte, en cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con terreno de doña María B. de Almeida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. 9260-Jl.1.o-v.jl.17.

JUAN JOSE ARZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Guidobono, Rosa con OCTAVIO PEREZ CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Agosto, a la hora 16 y 30 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero Juan J Arzúa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados, poblaciones, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 6.211 y 6.335, señaladas: la primera con el número cinco y la segunda con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz el 23 de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de Febrero de 1926, a saber: la fracción cinco se compone de treinta y cuatro hectáreas dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así: trescientos noventa y tres metros ochenta centímetros al Noroeste, de frente a Camino de diecisiete mentros de ancho, que separa de las fracciones C y D del mismo plano; mil noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste con la fracción seis de Dolores Martínez de Machín y las números siete, ocho y nueve de Carmen Millot de Cabrera; trescientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sudeste con la fracción trece de Francisco Brito y novecientos siete metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con parte de la fracción cuatro de Carmelo Pérez, y la fracción letra D se compone de sesenta y tres hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: trescientos cincuenta y tres metros diez centímetros de frente al Sudeste a Camino de diez y siete mentros de ancho, por medio con las fracciones cinco y seis; mil seiscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con la fracción C; por el mismo viento Noreste y al Noroeste el Arroyo Chamizo y mil setecientos cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudoeste con la fracción E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y pago de impuesto que les pertenezcan, serán de cargo de los compradores, así como la comisión legal del martillero; 3.o) Que las dos fracciones descriptas podrán venderse en conjunto o por separado a elección del martillero; 4.o) Que el plazo para escriturar será de 30 días; 5.o) Que los inmuebles tienen una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el propietario comprador podrá tomar a su cargo; 6.o) Que de las sumas que se depositen como seña, se tomarán las que sean necesarias para abonar ante de escriturar, las planillas de Contribución Inmobiliaria que se adeuden, y 7.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan obra en poder de la referida Institución bancaria (carpeta "Venta con Hipoteca Rural N.o 999"; Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$182.40 19|pub. 9609 Jl.9-v.jl.31.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil Séptimo Turno en autos "Abraham Eisemberg. Quiebra voluntaria. L.o 37 F.o 209" el 21 de Julio p. v. y días subsiguientes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor, los bienes pertenecientes a estos autos, habiéndose habilitado la feria judicial para esta publicación. Seña 20 o|o, Comisión 6 o|o. Informes: Tel: 40 06 35.

$ 12.00 10|pub. 9449 Jl.3-v.jl.14.

FRANCISCO MENDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "WALTER IRRAZABAL. Quiebra", se hace saber al público que por el rematador designado, don Francisco Mendina, asistido del Oficial Alguacil, se procederá el día 22 del próximo mes de Julio a la hora 14 y subsiguientes, si fuere necesario, y en el lugar que oportunamente se designará, a la venta a martillo, sin base y al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra; y 2.o Que para la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 10|pub. 9564 Jl.8-v.jl.20.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en el expediente caratulado "Juan José Pereira, Luis María Pereira, Ana Prudencia Pereira, Elsa Alcira Pereira, Rosa Nélida Pereira, Alberto Vital Pereira y Aurora Solángel Pereira y Prudencio Vital Pereira, en nombre y representación de su hija legitimada, menor de edad, EMMA BERANGEL PEREIRA. Solicitan el remate del bien común, padrón número 1461" (Lo. 18. Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1953, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Guillermo Arizti, a la hora 15, a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una finca de material y el terreno que es la fracción "quince" de la manzana "116" de Fray Bentos, 1.a sección de Río Negro, padrón N.o 1461, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número 55 en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, el 23 de Junio de 1925, de un área de 324 metros 8850 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros al Nordeste, sobre la calle Oribe; igual medida al Sudoeste con Ursina Rodríguez y 30 metros 25 centímetros al Nordoeste con Sandalio Pavón y, al Sudeste, con Juan Delagrota. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas menores a la base de $ 4.100.00; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto municipal del 1 o|c, como así también los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 12 de 1953. — Mario Dañona, Actuario.

$96.00 20|pub. 6129-Jn.24-v.jl.16.

HERMAN E. GONNET
REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI, L.o 27, F.o 479", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Herman E. Gonnet asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 420.00 la hectárea, de las tres cuarenta y tres avas partes (3|43) de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2407 compuesta de 269 hectáreas 2809 metros que linda: al Sur y al Oeste camino Público; al Este el arroyo Bequeló y al Norte con Ubillos e Invernizzi. Dicho campo tiene como mejoras una casa habitación de cuatro piezas; un galpón; corredor y cocina de material y 2.200 metros de alambrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que al sólo efecto de las publicaciones, ha sido ha-

bilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Julio 4 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.
$54.00 15|pub. 9565-Jl.3-v.jl.25.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "Adolfo A. Geymonat y otro con LAURA SORONDO DE PERRONE y otros. Ejecución de hipoteca" (N.o 461. Libro 28. Folio 517), se hace saber que el día 25 de Julio próximo venidero, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), el martillero T. Manuel Braña, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, con asistencia de la subscripta Actuaria, Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado sito en la manzana "doscientos cuarenta y tres", padrón número mil ochocientos cuarenta y ocho de la ciudad de Dolores, compuesto de setecientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, avenida Asencio: al Norte, Juan Maispacena; al Oeste, Rosario Mastandrea y, al Sur, Roque Capano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los certificados y escritura; 3.o Que el bien a rematarse soporta un gravamen hipotecario a favor de Elba María Garrone Passarino; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz referido. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor. — Dolores, Junio 30 de 1953. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.
$60.00 15|pub. 9553 Jl.7-v.jl.24.

COMERCIALES

CONSTITUCION DE "ROBAINA Y BALESTERO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzón, el 24 de Octubre de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 58 al F.o 236 del Libro 1 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Juan Antonio Robaina y Gabino Balestero. Objeto: Venta de artículos de electricidad, radio, bazar y anexos. Razón Social: "Robaina y Balestero Sociedad Responsabilidad Limitada". Administración y uso de la firma comercial: Ambos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para contraer obligaciones superiores a $ 5.000.00 enajenar, gravar, o arrendar el establecimiento social y los bienes inmuebles. Capital y cuotas sociales: $ 60.000.00, dividido en 120 cuotas de quinientos pesos, integradas en un 50 o|o, que corresponden 72 cuotas a Robaina y 48 a Balestero. Duración: 20 años. Beneficios y pérdidas: Por partes iguales. — JUAN A. ROBAINA. — GABINO BALESTERO.
$24.00 10|pub. 9365-Jl.1.o-v.jl.11.

RODA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953 a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 28 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9683-Jl.10-v.jl.11.

SALTO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953 a las 16 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 28 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9684-Jl.10-v.jl.11.

LAURELES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Julio de 1953 a las 9 horas en la calle Sarandí 624, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Remuneración al señor Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones con la anticipación prevista en el artículo 16 de los estatutos sociales.
$9.00 3|pub. 9618 Jl.9-v.jl.11.

SAN DIEGO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 28 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9385-Jl.10-v.jl.11

SIDONIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953, a las 17 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 28 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9686-Jl.10-v.jl.11.

SUIPACHA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953, a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 28 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9687-Jl.10-v.jl.11.

ALZAIBAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953, a las 18 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 28 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9688 Jl.10-v.jl.11.

PALAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1953 a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 27 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9681-Jl.10-v.jl.11.

LA GUARDIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 27 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9679-Jl.10-v.jl.11.

ALGODONERA DEL PLATA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24 y 27 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1953 a la diecinueve horas en la sede provisoria de la Sociedad, avenida General Flores número 4477, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Marzo último; 3.o Elección de cinco Directores titulares y asignación de sus cargos, así como sus suplentes respectivos; de un Síndico titular y un Síndico suplente (artículos 14 y 21 de los estatutos); 4.o Designación de dos asambleístas para subscribir el acta, conjuntamente con quienes hubieran actuado en la Presidencia y en la Secretaría (artículo 35).

Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — El Directorio.
$19.20 3|pub. 9589 Jl.9-v.jl.11.

FILMEX S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1953 a la hora 19, en nuestro local social, calle Colonia N.o 1610|12, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Ampliación del capital social y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para integrar esta asamblea etraordinaria, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancario santes del día 3 de Agosto inclusive, en nuestro local social entre las 9 y las 12 y entre las 15 y las 19 horas. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 9632-Jl10.v.jl.15.

AYACUCHO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953 a la 15 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 26 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9669-Jl.10-v.jl.11

BOYACA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953, a las 18 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 26 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9670-Jl.10-v.jl.11

CHACABUCO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953 a las 16 horas en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 26 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9671-Jl.10v.jl.11.

CASUPA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953 a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 24 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9672-Jl.10-v.jl.11.

RANCAGUA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953 a las 17 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 26 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9673-Jl.10-v.jl.11.

SIERRA NEVADA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953, a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones. hasta el 26 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9674-Jl.10-v.jl.11.

VIRGINIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953, a las 18 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 26 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9675-Jl.10-v.jl.11.

LA PALOMA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1953 a las 17 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 27 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9680-Jl.10-v.jl.11.

CENIT S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953 a las 15 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 28 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9682-Jl.10-v.jl.11.

ACONCAGUA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1953 a las 15 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 27 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9676-Jl.10-v.jl.11.

CABO FINISTERRE S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1953, a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 27 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9677-Jl.10-v.jl.11.

INTERNATIONAL INVESTMENT C.o S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1953 a las 16 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 27 de Julio de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 9678-Jl.10-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Evergisto Piriz el comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Fuertolas" ubicado en esta ciudad calle 18 de Julio N.o 1272. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el escribano Sabino Machado, calle Misiones N.o 1475, escritorio 12. — Montevideo, Junio de 1953. — BENITO ARISTONDO CARBAJAL.
$24.00 20|pub. 3851-Jn.16-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que prometí vender a los señores Pedro José Gilardi y Ricardo José Riva Luraschi ,el comercio que en el ramo de taller mecánico de reparación de automóviles tengo establecido en esta Capital, Bulevar General Artigas N.o 4277. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698. — AUGUSTO GASPARETTO.
$24.00 20|pub. 8848-Jn.18-v.jl.11.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Directorio de la Caja Popular de San Carlos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1953 a las 21 horas en el local de la Caja, calle 18 de Julio número 773, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Propuesta de fusión de las Cajas Populares de San Carlos, Pan de Azúcar y Maldonado para transformarlas en un Banco; 3.o Reforma de los artículos 3.o, 18 y 42 de los estatutos en vigencia.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3), días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.
$24.00 10|pub. 9568 Jl.3-v.jl.20.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Piedras N.o 522 el día 23 de Julio a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general ,memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1953, e informe del Síndico; 2.o) Renuncia de Directores y nombramiento de sustitutos.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de tres días de la fecha fijada para la realización de la asamblea.
$10.80 3|pub. 9658-Jl.10-v.jl.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Julio del corriente año, e verificará en nuetras oficinas de la calle Treinta y Tres N.o 1387, el pago de dividendos correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1953, abonándose el 9 o|o por las acciones nominativas y el 8 o|o por las acciones al portador. — Montevideo, Julio de 1953. — La Gerencia.
$5.40 3|pub. 9657-Jl.10-v.jl.13.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A.
(C.O.D.A.D.E.S.A.)
Convocatoria
El Directorio de "CODADESA" de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 26 de Julio corriente a las 10 horas en el local, calle 18 de Julio 884, ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1953; cuenta de ganancias y pérdidas, informes del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acto.
El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — San Carlos, Julio 7 de 1953. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 9638-Jl.10-v.jl.13.

NORTE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 del corriente mes a la hora 10, en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1951, 1952 y 1953 respectivamente; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario
Nota. Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
$14.00 7|pub. 9545 Jl.6-v. jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la peluquería de la calle Miguelete 1844 bis al señor Vittorio Russo Paolino. — Montevideo, junio 16 de 1953. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSIDA RODRIGUEZ de FACAL.
$16.00 20|pub. 8921 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de permuta, por el cual don Pedro Rodríguez Riquero se obligó a transferir la carnicería instalada en la casa de la calle Agustín Abreu N.o 2354 de esta Ciudad, a don José Urgal Misa y éste a transferir al señor Rodríguez Riquero su carnicería establecida en la finca de la calle Resistencia N.o 1721 de esta Ciudad, habiendo recuperado la posesión y tenencia de cada casa de comercio, su respectivo propietario. — PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO. — JOSE URGAL MISA.
$16.00 10|pub. 9411-Jl.2-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender, según ley de 26 de setiembre de 1904, a Iván Fernández Arroyo, el almacén, bar y ferretería, sito en Barcelona esquina Pons y Juaní, Pueblo Casupá. Acreedores: Ituzaingó 490. Florida. — JOSE FERNANDEZ ARROYO.
$16.00 20|pub. 8981 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a Rogelio Quintans la provisión y bar calle Lima 1652. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — REINA MURIAS DE MENDEZ.
$8.00 10|pub. 9597 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE y MARIA ESTHER RODRIGUEZ vende a Deolindo y Guillermo León el bar y billares de Sierra 2200 ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.
$8.00 20|pub. 9619 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Elhordoy y Giachero", café, bar, pizzería y repostería de la calle Treinta y Tres s|n. esquina Tomás Berreta, de la ciudad de Canelones. Activo y Pasivo a cargo del señor Juan Héctor Giachero (Ley 26|9|1904). Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — HORACIO ELHORDOY. — ELISA ELHORDOY DE ELHORDOY.
$24.00 20|pub. 9602 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Pascual Gallo, el almacén de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa N.o 2069 de esta ciudad. Acreedores; plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.
$16.00 20|pub. 9601 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fuentes, la lechería establecida en Tuyutí N.o 2710, habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1953. — LEONIDES READ ANDRADE. — ANTIRIO READ ANDRADE.
$24.00 20|pub. 9624 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Horacio Arezo Días, el café y bar establecido en Treinta y Tres N.o 1505, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 19553. — JESUS BLANCO GARCIA. — MARIA JESUS POSE DE BLANCO. — PLACIDO H. BOTELLO MIRANDA. — OLGA ELSA BIANCHI DE BOTELLO.
$24.00 20|pub. 9625 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Blanca Iris Signorili de Dinetti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Itapebí N.o 2122, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1953. — MARIA SEARA GARCIA DE VIDAL. — JOSE VIDAL ESPADA.
$24.00 20|pub. 9627 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Padus S. A. el activo y pasivo de la sociedad José Lizarraga e hijos sita en la calle 25 de Mayo N.o 712, llamando a los acreedores para que presenten sus comprobantes en Misiones N.o 1486, cuarto piso. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — LECUEDER y ETCHEGORRY.
$24.00 20|pub. 9620 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927. prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Santander N.o 2000 a Remigio A. Castillo Rodríguez y Rosa F. Castillo Ferro. Acreedores en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — CARLOS SAATIAN.
$16.00 20|pub. 9611 Jl.10-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedó disuelta la sociedad que gira en esta bajo la razón social de "Oberlander y Cambi", en el ramo de fabricación de corbatas, pañuelos y anexos, con sede en Ciudadela 1289, quedándose el señor Meilerh Oberlander con todo el activo y pasivo de la Sociedad. — ISIDORO CAMBI. — Meilech Oberlender.
$24.00 20|pub. 9664 Jl.10-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de setiembre de 1904, a Luis Quevedo, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero N.o 461. Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, junio 18 de 1953 — MARIA ROSA GONZALEZ de DENINO.
$16.00 20|pub. 8996 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Rafael Malel la provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Colombes 1500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, junio 11 de 1953. — DELIA PEREZ de BESADA.
$24.00 16|pub. 8986 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber que quedó disuelta con retroactividad al 1.o de mayo de 1952, la sociedad "STEK y SACSUR", fabricación y venta de mosaicos y productos similares de la calle Petain 1140. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 14. — BASILIO STEK.
$16.00 20|pub. 9007 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad que los señores Landeira y Montans, tenían en la Panadería "FLOR DEL PARQUE", en la calle San Salvador 2151 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el socio Agustín Montans y retirándose José Landeira. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, presentarse al escribano Tancredi (17 a 19 horas), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1952. — JOSE LANDEIRA. — Agustín Montans.
$24.00 20|pub. 8054-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto que el socio Emilio Antonio Cabrera, se haga cargo del activo y del pasivo de "CABRERA y Cía.", sociedad comercial de Lavalleja 969, Durazno. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507, Montevideo. (Ley año 1904).
$16.00 20|pub. 8020-Jn.23-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el viernes 17 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Secretario.
$24.00 10|pub. 9428 Jl.4-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 25 de Junio de 1953, con firmas certificadas por el escribano Julio C. Escabini Noriega, que se inscribió el 29 de Junio del mismo año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 115 al folio 439 del libro N.o 1 de contratos, los señores F. Rafael Bahillo y Simón Karmazín constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes bases: Objeto Fabricación, compra y venta, importación y exportación de toda clase de artículos de cuero y otros artículos relacionados con ellos. Denominación: Artículos de Cuero Limitada "ARDEC LTDA.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. Capital $ 10.000.00 aportados $ 9.000.00 por el señor F. Rafael Bahillo y $ 1.000.00 por el señor Simón Karmazín. Se aportó el 50 o|o en efectivo en el acto de firmarse el contrato. Administración. A cargo de los dos socios conjuntamente. Balance: El 30 de Junio de cada año. Plazo: Tres años prorrogables. Ganancias y pérdidas: señor F. Rafael Bahillo 60 o|o y el señor Simón Karmazín 40 o|o.
$32.00 10|pub. 9535 Jl.6-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que doña María Elena Santini de Soca ha prometido vender a los señores Juan José Portela y Néstaly Firpo el negocio de almacén y venta de frutas y verduras, sito en calle Leandro Gómez N.o 1154 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección. — MARIA ELENA SANTINI DE SOCA. — JUAN JOSE PORTELA. — NESTALY FIRPO.
$24.00 20|pub. 9413-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la calle Rivera N.o 3499 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — DINOR JESUS LORENZO. — WALTER JOSE LORENZO. — NICOLAS CARRIBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.
$16.00 20|pub. 9231-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido a los señores Oroña Hermanos mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2462 de esta Ciudad, propiedad de la firma González Hnos. Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — DAVID PAZ.
$16.00 20|pub. 9232-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Mariano Vera, la mitad de mis derechos como promitente comprador del almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Freire. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — JOSE CALVO.
$16.00 20|pub. 9233-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Angel Haro, mis derechos como co-promitente comprador del café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4301 de esta Ciudad, propiedad del señor Aquilino Bello. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LINO FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 9234-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(O.A.S.I.C.) Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza, calle Buenos Aires 250, a los señores Manuel Rodríguez y Ponpilio Bello Beiga. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ARENAS VELAZCO. — MANUEL RODRIGUEZ. — PONPILIO BELLO VEIGA.
$24.00 20|pub. 9237-Jn.27-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Fabricación y venta de bebidas sin alcohol giraba con la razón social "Prats, Ascione, González y Jolochín, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Basilio Jolochín, separándose los otros socios. Acreedores presentarse en la fábrica: Cabildo 2187. Ley 26 de setiembre de 1904. AMERICO PRATS. — SALVADOR ASCIONE. — ALCIDES TOMAS GONZALEZ. — BASILIO JOLOCHIN.
$24.00 20|pub. 8907 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió parcialmente la Sociedad "Broncería Americana" retirándose los socios José V. Vilar. Alberto Desevo, y Anniellc Frappola y quedando a cargo del activo los señores Jesús Veiga, Fiammino Broggi y Mario Vanzini. Acreedores presentarse en el domicilio social. Rivera N.o 2861. — Montevideo, junio 17 de 1953. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.
$24.00 20|pub. 8943 Jn 20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Raúl Melgar, la casa de comercio en los ramos de almacén, bar, billar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Centenario esquina Enrique Ladós de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio.— Minas, junio 3 de 1953. — MARIO ANTONIO ROSES. — CARMEN GARCIA DE ROSES.
$24.00 20|pub. 8908 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "Platas y Bourdiell" formada por los señores Alfredo Platas y Pedro Wáshington Bourdiell, instalada en la Ada 18 de Julio 1965 de esta ciudad, en el ramo de zapatería, va a ser transferida a "Platas y Cía.". Los interesados y acreedores, deberán presentarse a Escribano Wellington T. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, de 14 a 18. — Wellington T. Castellucci.
$24.00 20|pub. 8916 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Torres, cedí derechos compromiso de compra venta con Agustín Venancio Campos, comercio calle San Martín N.o 2517 a Chaim Kac. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, Esc 4. — Montevideo, 13 de junio de 1953. — JUAN PEDRO TORRES. — CHAIN KAC.
$16.00 20|pub. 8905 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la carnicería sita en Ellauri N.o 307 a Ramón Taibo. Acreedores en Escribanía de Héctor Tusso, Paysandú 1556, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — JUAN SCHENONE.
$8.00 20|pub. 9370-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mosaicos y afines, bajo la razón social de "Avivar y Morando", en el Camino Carrasco 4735 bis. Sale de la firma el socio señor Héctor Morando Fernández y continúa con el comercio el señor Andrés Jacinto Avivar. Interviene "Estudio Jurídico-Comercial "Unión". Acreedores presentarse en el mismo, Bulevar Propios N.o 2546, piso 2, apartamento 6.o. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — HECTOR MORANDO. — ANDRES J. AVIVAR.
$32.00 20|pub. 9352-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la sociedad "Blengino y Barisone" nuestra carnicería, calle Municipio 2249. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MAXIMINO TAIBO. — CARMEN GARCIA.
$8.00 20|pub. 9353-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ATILIO FANTONI y MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, resolvieron dejar sin efecto el compromiso de compra venta referente al comercio sito en Sierra 2200, ley 26 de Setiembre de 1904.
$8.00 20|pub. 9359-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Valerio Bessega, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha vendido al señor Raúl Zaffaroni su parte en la Sociedad "Arte Bella", con domicilio en Cuareim 1359. Acreedores presentarse al mismo. — MARTIN VALERIO BESSEGA. — RAUL ZAFFARONI.
$16.00 20|pub. 9346 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante mí, el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, los integrantes de la sociedad "Ferraz Posada Hermanos y Compañía Limitada" prometieron disolverla totalmente y, una vez disuelta, los señores Alcidez Ferraz Posada y Eduardo Ferraz Posada, por sí y por sus respectivas esposas, doña Celia Posada de Ferraz y Aura Ramos de Ferraz, prometieron vender sus cuotas a los señores Alcides Eduardo, Hugo Américo y Ema Amanda Caorsi. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, los que deben presentarse en la calle 18 de Julio número 342, de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 24 de 1953. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero, Escribana.
$40.00 20|pub. 9348 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Rico García el taller mecánico de la calle 20 de Setiembre 1438 (bis). Acreedores presentarse en término legal en el mismo Comercio. — BENIGNO RICO GARCIA. — ALICIA RODRIGUEZ PEREZ. — FRANCISCO RICO GARCIA.
$16.00 20|pub. 9341 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a José Míguez Misa, el negocio de carnicería ubicado calle Sainz Rosas número 4909. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones número 1371, escritorio 21. — JUAN ANTONIO BARBIERI. — ELVIRA BARRIOS DE MARIA.
$16.00 20|pub. 9045-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Szmale Kaplan, establecido con tienda y ropería en la calle Soriano 846, comunica al comercio y al público que a partir del día 13 de Abril de 1953, la razón social Kaplan Hermanos, integrada por los subscriptos ha tomado a su cargo el activo y pasivo de su comercio. — SZMAIE KAPLAN. — LEIMA KAPLAN.
$16.00 20|pub. 9048-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a don Antonio Vázquez, las cuotas que nos pertenecen en la sociedad "Batoví Limitada" Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Independencia s|n. de la ciudad de Tacuarembó — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — JUAN E. SEOANE — ZULEMA B de SEOANE. — GENARO SOSA — ANTONIA SANCHEZ de SOSA.
$24.00 20|pub 9015-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Méndez ha prometido vender a Jesús Requeijo su comercio de panadería "Armonía" sito en Pedro Giralt 4376. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso, Esc. 41.
$8.00 20|pub. 9291 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosendo Martínez rescindió con Antonio Hesphanol la promesa de compra de los derechos de explotación del horno de pizza y fainá en 8 de Octubre N.o 2351. Ley 26 de Setiembre 1904. — ROSENDO MARTINEZ. — ANTONIO HESPHANOL.

$16.00 20|pub. 9457 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en el corriente mes trasladaré mi comercio de Tienda ubicado en Hocquart N.o 1951 a la calle Guaviyú N.o 2381. Informes en Paysandú 1163, esc. 1.o — MOISES LAUFER.

$ 8.00 20|pub. 9479 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ignacio Germán y Alfredo Piñeyrua el comercio de venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la calle Santa Lucía N.o 5456. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo Julio 1.o de 1953. —HUGO MARTINEZ. — JOSE R. MARTINEZ JOSEFA RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 9440 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan Torres y Eusebio Becerra la carnicería de la calle Ascasubi N.o 4403. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. ARONAS BANKVICERAS. — MALKI LIBERMAN. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

$16.00 20|pub. 9441 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Augusto Ventura y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al comercio en general que Manuel Pereira Iglesias, promitente comprador, de la carnicería situada en la calle Ganaderos N.o 4311, ha rescindido la compra venta, habiéndose prometido en venta nuevamente a favor de Benjamín Misa Rial y Julio Mato, con retroactividad al 1.o de Enero de 1953. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez N.o 1437. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA.

$32.00 20|pub. 9476 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, suscrita entre el señor Pedro Luis Reyes y la señora Delmira Montaldo de Herosa, por el comercio establecido en Camino Carrasco N.o 4250 en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tomando nuevamente a su cargo el comercio el señor Pedro Luis Reyes, y vendiendo nuevamente con esta fecha al señor José Krsul Krsul quien se hace cargo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — PEDRO LUIS REYES. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA. — JOSE V. KRSUL KRSUL.

$40.00 20|pub. 9140 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor José Dosil Alvarez el negocio en el ramo de garaje y anexos que tenía en la calle Paysandú número 1762 (bis). Acreedores en la calle Sarandí número 659 (escribanía Presa). — Montevideo, Junio 2 de 1953. — ANTONIO D. LLOVERAS.

$16.00 20|pub. 9110 Jn.25-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 22 de Junio de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 108, al folio 417 del libro 1 de Contratos, don Marcel Sobolski y don Oscar Dante Nogareda constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Sobolski y Cía Limitada". Denominación "Lido Ltda.". Capital social: $ 30.000.00. Dirección y administración a cargo de ambos socios: Plazo: 2 años; prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Explotación de cines y afines. — SOBOLSKI y CIA. LIMITADA.

$16.00 10|pub. 9384 Jl.2-v.jl.13.

ROSI & LORDA
SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que: Por escritura autorizada en la Ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1952 por el Escribano Jorge Piacenza Harriague, el señor Enrique Rossi Barbano y Rosa Denis Muniz de Rossi cedieron al señor Raúl José Pérez Caballero la cuota social que les correspondía en la Sociedad Comercial Colectiva Rossi y Lorda, que gira en el ramo de Cueros e Importación en General y Juguetería, Fábrica de Plantillas de Corcho y Chinchas, establecidas en esta Ciudad, calle 18 de Julio N.o 1642. — GASTON LORDA MINVIELLI. — RAUL JOSE PEREZ CABALLERO.

$40.00 20|pub. 9419-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender cuotas de Domingo Armas y Antonio Rodríguez Suárez en sociedad "Golin, Segundo y Cía." a los demás integrantes de la misma. Acreedores concurrir en plazo legal a Democracia 1901. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — DOMINGO ARMAS. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 9244 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de 1709, hemos resuelto disolver la sociedad "Magnone y Moreira" que teníamos constituida para la explotación del despacho de bebidas y restaurant sito en la Avda. San Martín N.o 3271 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Moreira. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — JULIO ESTEBAN MAGNONE. — EMILIO MOREIRA.

$24.00 20|pub. 9274 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 y convenio aprobado judicialmente en autos "Blanca E. Barozzi con Julio Cauda. Separación de bienes", los acreedores de las casas de comercio que giraban en esta ciudad bajo la firma Pedro Julio Cauda, ramo confitería, calles San Martín 2623 y General Flores 2488, deberán presentarse en la escribanía Héctor Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — BLANCA E. BAROZZI.

$24.00 20|pub. 9251 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Gabriel Llaver ha prometido vender a Iris Sclavo Armán, la Farmacia Popular situada en la calle 25 de Mayo N.o 196 de esta ciudad, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó, Junio 19 de 1953. — PEDRO GABRIEL. — IRIS SCLAVO.

$16.00 20|pub. 9271 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse al estudio del doctor Jorge Amondarain, 25 de Mayo N.o 477, 1er. piso, escritorio 28. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — MIGUEL ANGEL FIRPO.

$24.00 20|pub. 9273 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Amador Méndez Sanjurjo y don Atilio Fantoni han resuelto dejar sin efecto el traspaso de los derechos de compra del comercio sito en Sierra 2200. Ley 26|9|1904.

$16.00 20|pub. 9279 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Isabelino Varela Diano, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 770. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 15 de 1953. — FRANCISCO ANTONIO OLASCUAGA. — ORBEN IRIS OLIVERA. — VIOLETA ALDROVANDI DE OLASCUAGA. — FLOR ALBA MARTINEZ DE OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9293 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez e Ignacio Sotelo Varela, el almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho bebidas alcohólicas establecido en Madrid N.o 1602|04, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse exclusivamente en Yaguarón N.o 1917. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — JOSE GARCIA GAMALLO. — ESTRELLA BALDOMIR DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9141 Jl.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la prometida compra-venta del comercio sito en Camino Tomás Berreta 5.a sección: Canelones, ha quedado sin efecto. Dicha publicación se hizo por error, ya que no se trataba de venta del comercio sino de mercaderías por exceso de Stock. — El Colorado, Junio 23 de 1953. — BERNABE FERNANDEZ. — ANTONIO RASTAPKEVICH.

$16.00 20|pub. 9124 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avda. San Martín número 2708, comunica que el señor Amaranto Díaz promete vender a los señores Jorge Lorenzo y José Claro el comercio de café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 1806 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores con facturas en duplicado en esta Oficina. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

$24.00 20|pub. 9132 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, almacén, frutas y verduras, sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 19 de 1953. — TITA OLIVERA GEA — Horacio Piaggio.

$16.00 20|pub. 9102-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a Manuel Otero Pérez el comercio de carnicería, instalado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799 Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 8 de Junio de 1953. — CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL

$16.00 20|pub. 9095-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NELSON DE LEON, prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas", gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Luis Alberto Bermúdez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 21 de 1953

$24 00 20|pub. 9100-Jn.24-v.jl.16.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Pascual Vicente Cianciarulo, el almacén instalado en la calle Vilardebó N.o 2052. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del Escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Junio 13 de 1953. — JUANA RIVERO. — LUIS DE CAPRIO.

$24.00 20|pub. 9069-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1953 se ha disuelto la sociedad Rafir S. C., de David Werbski y Simón Schimchak, con domicilio en la calle Ibiray 2259 (Montevideo), subsistiendo la responsabilidad de ambos socios, hasta la completa cancelación de las deudas de la sociedad contraídas hasta dicha fecha. — DAVID WERBSKI. — SIMON SCHIMCHAK.

$16.00 20|pub. 9103-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Scaglione el almacén, frutas y verduras y lechería, sito en Camino Corrales 3129 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — KRIKOR KALFAIAN. — MARIA N. de KALFAIAN. — Francisco Scaglione.

$16.00 20|pub. 9101-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que el comercio que en el ramo de venta de leche y artículos del ramo, establecido en la calle Larravide número 2541, de esta ciudad, que giró a cargo de Enrique Martínez Fouce hasta el 12 de Marzo de 1951 y a cargo de Azucena Quinteros posteriormente, ha sido prometido en venta a doña Dalia Rey de Regueiro. Los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en la escribanía de S. Foti Piñeyro de Zuluaga, en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de 18 a 19 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE.

$40.00 20|pub. 9487 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356, en el ramo de Almacén, Café y Bar, al señor Roberto Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DOMINGO CONDE FRACCHIA. — JOSEFA BELLO DE CONDE. — Roberto Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9493 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar, al señor Manuel Maure Domínguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ. — BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Manuel Maure Domínguez.

$24.00 20|pub. 9494 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "CALVO y CIA.", prometió vender los comercios en el ramo de "Panadería" los ubicados en la calle Lincoln N.o 1549 y Coronel Raiz N.o 1636 a Manuel Vázquez Villamor, Angel y Mateo Vázquez Pérez y Vicente Zuasti Lascerras; y el sito en el Camino Raffo número 315 a Américo Ciavatori, Ruben Trincabelli, Mauricio Carballo y Luis Fayos. Cumpliendo la ley de Setiembre 26 de 1904 se emplaza acreedores para presentar sus créditos en los domicilios indicados dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1953.

$32.00 20|pub. 9507 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso la Provisión de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sita en la calle Guaycurú N.o 2750. Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de junio de 1953. — JOSE VILA. — MARIA GARBUSI DE VILA.

$24 00 20|pub. 9177 Jn.26-v-jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señora Olga Noheimi Posada de Díaz el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Isla de Flores N.o 1252. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 17 de 1953. — ARTEMIO IZQUIERDO. — OLGA NOHEIMI POSADA DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 9178 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Vicente y Hugo Ferrari el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar sito en la calle Maldonado N.o 450. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 15 de 1953. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO. — MARIA PLACERES CABRAL DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 9179 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de setiembre 1904. Hacemos saber que quedó disuelta parcialmente la firma Butti y Frigerio. Ramo: artículos para hombres. Domicilio: 18 de Julio 915, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Antonio Frigerio. Acreedores presentarse en dirección mencionada.. — Montevideo, 23 de junio de 1953. — JULIO BUTTI — ANTONIO FRIGERIO.

$ 16.00 20|pub. 9158 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Braolo, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de Bizcochos "Barusso', sita en Chaná N.o 2220. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Navia Antelo. Rincón 432, Esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — JOSE BRALO.

$16.00 20|pub. 9185 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Sergio Terrazo Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora N.o. Acreedores al comercio. der a los señores Sergio Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcoholicas sito en la calle Coronel Mora N.o 451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 14 de 1953. — ANIBAL ARDEMAGNI.

$24.00 20|pub. 9180 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Olga Trapolini de Luzardo, Manfredo Manfredi y Humberto J. Gutiérrez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1692. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 22 de 1953. — RAMON VIÑA MARICHAL. — CLEMENTINA LABORDE DE VIÑA.

$24.00 20|pub. 9181 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha primero del corriente, se ha prometido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Hijos de Román Abreu y Cía" gira en la finca número quinientos cuarenta y uno del camino Castro de esta Capital, pasando el activo social a cargo exclusivo del señor Miguel Bengochea. A los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro. llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente mil seiscientos noventa y ocho. — HIJOS DE ROMAN ABREU Y CIA.

32.00 20|pub. 9165 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto González Rodríguez la Pensión Familiar sita en la calle Brandzen 2164|6, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos.. San José 1132, Montevideo 3 de Julio de 1953. ANTONIO CASALS. ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9521 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Gabino Martínez Espiñeira la panadería instalada en Junta Económico - Administrativa números 2324|26, de esta ciudad. Acreedores presentar en término legal en Esc. Navia - Antelo. Rincón 432 (escritorio 13). — GOMEZ HERMANOS. — GABINO MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 9383 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora María Delia Hernández de Nerón mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Pedernal 2160. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — NIEVES ALVAREZ DE BASTON. — MANUEL BASTON.

$16.00 20|pub. 9378 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Ruben Walter Pizzano el comercio que en ramos generales tengo establecido en La Calera, 4.a sección de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ruben Walter Pizzano. — Rivera, Junio 26 de 1953. — CEFERINO ALONSO.

$24.00 20|pub. 9380 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Manuel Orte Ortigoza, el café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Agraciada N.o 4298, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentar al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO. — CLAUDIO ALONSO COUTO. — ROSA PINO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.

$32.00 20|pub. 9422-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, he prometido en venta a Walter Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia N.o 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — JOSE ALONSO MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 9423-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Luis Saracini y los señores Crispino y Gambogi, por el bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Yaro N.o 1150 de esta Capital, cediendo el señor Antonio Crispino todos los derechos y obligaciones adquiridos en la mencionada promesa de compraventa a la señorita Corina Odila Cabrera Correa con retroactividad a la fecha 28 de Enero de 1952, quien a su vez constituye sociedad con el señor Holmes Gambogi con esa fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. Por Sucesión Luis Saracini: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI. — HOLMES GAMBOGI. — ANTONIO CRISPINO. — CORINA ODILA CABRERA CORREA.

$48.00 20|pub. 9424-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María K. de Lapides, el taller de confecciones para señoras, sito en la calle Brito del Pino 1359, apartamento 7, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — OLGA E. F. DE LENTINI, ENRIQUE LAPIDES. — MARIA K. DE LAPIDES.

$24.00 20|pub. 9425-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta desde hoy la sociedad en comandita "Luis Caputi Seijas y Compañía", que integraban los subscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Luis Caputi Seijas. — San José, 20 de Junio de 1953. — LUIS CAPUTI SEIJAS. — CANDIDO MARIN AGUIRRE.

$24.00 20|pub. 9401-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero intervienen. Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he rescindido el compromiso de promesa de compra venta del bazar y ferretería de Raúl Castro Lage, instalado en Yatay 1405, por lo cual, continúa al frente del mismo señor Raúl Castro Lage. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — LUIS ROZZATTI PORRAS.

$16.00 20|pub. 9421-Jl.2-v.jl.25.

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
Dividendo ejercicio 1952

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 15 de Julio de 1953 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio 1952 en el Banco San José, Sucursal Montevideo, avenida 18 de Julio N.o 1378. De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo, los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 9628 Jl.9-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Héctor Jaime Riveiro mis derechos como compromitente comprador del café, bar y horno de pizza de la calle Dante N.o 2151, propiedad del señor Raúl Jubín Quadros. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 7 de 1953. — RAMON CANCELA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Vicente Albino Sanesteban el almacén y bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 5 de 1953. — SERAFIN CONSTENLA. — ANGELA RABUÑAL DE CONSTENLA.

$16.00 20|pub. 9605 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eugenio y Genaro Héctor Gontad Varela el café y bar de la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — RAMON GONTAD. — TERESA VARELA DE GONTAD.

$16.00 20|pub. 9608 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Eladio Silva y Gualberto Britos, el almacén de comestibles, frutas, fiambrería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Maldonado N.o 1000 de esta ciudad. Interviene escribano José A. González Puig, Rincón 432, quinto piso, escritorio 26. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — ELADIO GARCIA. — CARMEN NELLY BUGALLO DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9607 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colonia 1799 de esta ciudad a los señores José Núñez Bermúdez y José Souto Sánchez. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA L. LOPEZ DE CORREA.

$24.00 20|pub. 9610 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Mauricio Loustaunen, el café, bar y restaurant de la calle Colón N.os 1350|63 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AURELIO FERNANDEZ. — DORILA SAN ROMAN DE FERNANDEZ. — ADOLFO SOTO.

$16.00 20|pub 9603 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Méndez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — JACOBO MADRID VEGAS. — MARIA ANTONIA PUSHMAN DE MADRID.

$24.00 20|pub. 9621 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Campio Carreira Ramilo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Rivera N.o 3100, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1953. — JORGE WASHINGTON PETRAGLIA. — GLADYS BRITOS DE PETRAGLIA.

$24.00 20|pub. 9623 Jl.9-v.ag.1.o.

MANUEL NARANCIO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", convoca por tercera vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865, el día 27 de Julio de 1953, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 6 de 1953.
$24.00 10|pub. 9641-Jl.10-v.jl.22.

EXTRAVIO

Se extravió recibo de custodia de títulos de propiedad dado por el Banco de la República, número T. 721. Rogamos devolverlo a escribanía Millot Riestra, Misiones 1408 (tercer piso) o al Banco.
$4.00 10|pub. 9567 Jl.8-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que he prometido vender a los co-propietarios, señores Saúl y David del Carmen Fernández Alfonso, la parte que me corresponde (mitad indivisa) en el Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Acevedo Díaz 2750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — JOSE MIGUEL MIGUEZ. — SAUL FERNANDEZ. — DAVID DEL CARMEN FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 9136 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Cantalicio de la Rosa el comercio de fiambrería, bebidas fermentadas y helados de la calle Juan B Viacaba 1730. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andres, Rincón 438, Esc. 4. — JUANA OLIVERA de VAZQUEZ — AMERICO A. VAZQUEZ.
$16.00 20|pub. 9500 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Antonio Piendibene, Angela Tursi de Piendibene, Melquier Angel Soto, Blanca Nelsa Penela de Soto y Rafael Ignacio Fariello, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Juan Eduardo Borgnia y Carmen Adela Ferrer de Borgnia el comercio que en el ramo lotería, sorteos, agencia de papel sellado y timbres, peluquería, cigarrería, salón de lustrar y mensajería tienen establecido en la calle 21 de Setiembre 2842 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, Apto. 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, (escribanía Grauert).

Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — JOSE A. PIENDIBENE. — ANGELA T. de PIENDIBENE. — MELQUIER A. SOTO. — BLANCA N. P. de SOTO. — RAFAEL I. FARIELLO.
$48.00 20|pub. 9544 Jl.3-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a la señora Irene Cutelieris de Dimopulos la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sita en la calle Porongos 2690. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA ZULEMA DE LEON DE SALGADO. — Irene Cutelieris de Dimopulos.
$16.00 20|pub. 9650 Jl.10-v.ag.3.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 10 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se comunica a los acreedores y al comercio en general, que habiéndose obtenido las dobles mayorías legales, ha sido homologado el concordato privado presentado por el señor Marselo Rohtkopf, establecido con tienda en la avenida 18 de Julio 1585, en esta ciudad y cuyo concordato ha sido protocolizado por el escribano Octavio Larocca, con fecha 7 del corriente. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — MARCELO ROHTKOPF.
$16.00 10|pub. 9666 Jl.10-v.jl.22.

ESTANCIAS CASSARINO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general orinaria a realizarse el 24 de Julio de 1953 a las 15 horas en el local social de la calle Galicia N.o 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio social finalizado el 31 de Mayo de 1953; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1953 y 1954; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — El Secretario.
$24.00 10|pub. 9665-Jl.10-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Roger Scialom ha prometido vender al señor José Rial Avalle el establecimiento comercial de fábrica de envases de madera de la calle Casavalle números 5240 a 5244. Acreedores en la escribanía José Fernández Elriz, 25 de Mayo 555 (escritorio 202) — Montevideo, Julio 4 de 1953. — ROGER SCIALOM.
$24.00 20|pub. 9562 Jl.8-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio y José Rodríguez Varela, el café, bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 30 de 1953. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ. — MARIO GOMEZ. — GLORIA GARCIA de GOMEZ.
$24 00 20|pub. 8992 Jn.22-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el activo de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agropecuaria Limitada (Cografa), a Juan Pedro Fernández Vicente. Acreedores en el Estudio del doctor Juan A Borche, en esta ciudad. — Florida, Junio 22 de 1953. — El Directorio.
$16.00 20|pub. 9530 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que como aporte a la sociedad de responsabilidad limitada "Florida Limitada" hemos prometido enajenarle el comercio que en el giro de estación de servicio y bajo la razón social de Mattera y Bertocchi, tenemos instalada en la calle José L. Terra 2547. Acreedores presentarse en José L. Terra 2547.
$24.00 20|pub. 9547 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346, prometí vender al señor Francisco Marcotullio, el comercio en el ramo de Taller y Venta de bicicletas, sito en la calle 8 de Octubre 4512 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — EMILIO JOSE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 9495 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que gira en esta localidad bajo el nombre de Caja Popular de Rodríguez (Departamento de San José) será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser Sucursal del mismo. Oficinas: calle Rodríguez s|n. Rodríguez. — Rodríguez, Julio 1.o de 1953.
$24.00 20|pub. 9410-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Administradora Horizontal Inmobiliaria Ltda. llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el estudio contable F. Vasen, Misiones 1361, Esc. 58.
$16.00 20|pub. 9508 Jl.4-v.jl.28.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA
18.o EJERCICIO

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día martes 28 de Julio del corriente año en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo - octavo ejercicio anual cerrado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; 2.o Elección de cuatro Directores para el período 1953 - 1957 y del Síndico titular y tres suplentes del mismo para el período 1953 - 1955 (artículos 36 y 48 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia y poder registrar listas de candidatos y votar en la elección de miembros del Directorio, deberán registrar las acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea (artículo 31 e inciso adjtivo del mismo artículo). — La Gerencia.
$25.60 8|pub. 9574 Jl.8-v.jl.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Arroyo Clara, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado "Arroyo Clara, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Testimonio. — Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, en el estudio de la doctora Escande, avenida Uruguay número novecientos veinticinco, reunidos los señores doctora María Inés Escande Piaggio, señor Alberto Devincenzi y señor Daniel Cibils Salvañach, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que íntegramente se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Arroyo Clara, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y por lo dispuesto en estos estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar, en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones agropecuarias: Promover y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de negocios en ganadería y agricultura, en sus formas de estancias, cabañas, colonias, granjas, lecherías y otros, en su más amplia extensión. Financieras: Promover la constitución de otras sociedades, subscribiendo la totalidad o parte de su capital o asociándose con sociedades o personas ya existentes, pudiendo, además, gestionar concesiones de los Poderes Públicos y explotarlos. Comerciales: Comprar y vender títulos, créditos, acciones, muebles, semovientes, frutos del país y mercaderías; explotar casas de comercio mayoristas o minoristas de cualquier naturaleza, efectuar negocios de importación y exportación en general y aceptar mandatos y representaciones. Industriales: Para la elaboración de productos químicos, agropecuarios, mineros, textiles y metalúrgicos. Inmobiliarios: Comprar, vender, permutar, arrendar y administrar bienes inmuebles. Ejecución de obras y trabajos varios: Construir, por cuenta propia o de terceros, financiando toda clase de obras públicas y privadas, explotar maquinarias y mecanismos, patentes en materia de obras. Para la mejor realización de sus fines podrá emitir obligaciones, warrants y prendas, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; recibir depósitos que no tengan carácter bancario, afianzar obligaciones de terceros, otorgar y aceptar mandatos civiles, comerciales o administrativos; registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación; tramitar, aceptar, comprar y|o vender toda clase de concesiones, tomar a su cargo el mantenimiento y explotación de obras públicas o privadas y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas, ordinaria o extraordinaria, indistintamente, mediante el voto conforme de asambleístas que representen, en conjunto, la mitad del capital integrado, por lo menos. La prórroga del plazo será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio).

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pudiendo ser aumentado hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), total o parcialmente, por resolución unánime del Directorio, que se comunicará al Poder Ejecutivo para su aprobación e inscripción en el Registro de Comercio y su publicación.

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00), moneda nacional uruguaya cada una, pudiendo emitirse títulos de una o varias acciones.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción serán indivisibles para todos los efectos que guarden relación con la Sociedad; serán emitidos siempre al portador y extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa, el sello de la Sociedad y la firma del Presidente y del Secretario o de quienes hagan sus veces.

Art. 8.o El Directorio queda plenamente autorizado para disponer todo lo necesario para la subscripción total o parcial del capital, lo mismo que para fijar las condiciones, firmas y demás formalidades para la integración.

Art. 9.o La subscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, dentro del orden legal.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos en asamblea general de accionistas, la que fijará su número.

Art. 11. Los Directores durarán un año en sus funciones, a contar de la fecha del último balance practicado por cierre del ejercicio anterior a su elección, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus cometidos con plenas facultades hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de su cargo. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente o lo solicitare un Director o el Síndico. Para la validez de las decisiones del Directorio se requiere el voto conforme de dos Directores, como mínimo.

Art. 12. En caso de muerte, ausencia, incapacidad, inhabilitación, enfermedad prolongada o renuncia de alguno o de algunos Directores, el Directorio, con anuencia del Síndico, designará al o los reemplazantes, hasta la próxima asamblea general de accionistas.

Art. 13. En la primera sesión que celebre el Directorio, designará de su seno un Presidente, un Secretario y un vocal. En caso de ausencia imprevista o temporaria del Presidente o del Secretario, serán reemplazados por otro miembro del Directorio, con la mismas facultades que corresponden a los titulares. En caso de ausencia definitiva, incapacidad, muerte, inhabilitación o renuncia del Presidente o del Secretario, el Directorio procederá a efectuar nueva distribución de cargos, en la forma ya expresada y hasta la próxima asamblea general de accionistas.

Art. 14. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la administración y dirección de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expressmente a la asamblea general de accionistas, en tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente, asistido del Secretario y|o quienes substituyan a uno u otro, según lo previsto en el artículo 13 de estos estatutos; B) Fijar la fecha en que termina el ejercicio social periodicamente, pudiendo modificar esa fecha cuando lo crea conveniente, debiendo ponerlo de inmediato en conocimiento de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; C) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta Sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes: entregar acciones total o parcialmente integradas en pago de bienes que adquiera la Sociedad; D) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos; contratar servicios, constituir aparcería, medianerías y anticresis; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos, derechos y obligaciones; E) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes, invenciones y monopolios; gestionar, obtener y transferir boletos de señales y certificados de pedigrés, nacionales o extranjeros; F) Contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; G) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar el desistimiento; poner y absolver posiciones: prestar el juramento decisorio y deferirlo: conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios: someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos; hacer cesión de bienes o solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir de la sociedad; H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; I) Comparecer por la sociedad, ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras en asuntos y juicios de cualquier nautraleza y ejercer cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo de acuerdo con las facultades que confieren estos estatutos, aún en los casos en que para ello las leyes, disposiciones o reglamentaciones exijan poder o autorización especial; J) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., etc, retirando mercaderías, correspondencia,, telegramas, dinero, valores y demás efectos; K) Establecer agencias, sucursales, filiales o dependencias y dar representaciones en el país o en el extranjero, aceptar representaciones conexas con las finalidades de la Sociedad; L) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos, tanto adñinistrativos como de dirección determinar sus dotaciones, derechos, facultades y obligaciones; acordar remuneraciones extraordinarias y habilitaciones; nombrar, suspender o destituir colaboradores, empleados y obreros de cualquier naturaleza; LL) Confiar a uno o más Directores el desempeño de puestos estables o accidentales en la administración o en la gestión de negocios de la Sociedad, los que deberán ser ejercidos de acuerdo con las instrucciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. Estos servicios podrán ser remunerados ad - referéndum de lo que resuelva la asamblea general, con sueldos fijos y|o habilitaciones debiendo el Directorio dar cuenta en la más próxima asamblea general de accionistas, ordinaria o extraordinaria, que se realice; M) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que estime convenientes, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; N) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades previstas en los artículos 2.o y 18 de estos estatutos, con cualquier persona, Sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos y rescindirlos; Ñ) Dictar los reglamentos internos y todas las medidas necesarias o convenientes para la ejecución de las decisiones de las asambleas y de las propias; O) Resolver, con acuerdo del Síndico, los casos no previstos en estos estatutos y las dudas que los mismos pudieran ofrecer; P) Convocar la asamblea general, ordinaria o extraordinaria, y formular el orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades y de creación de reservas o de fondos especiales que considere convenientes.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido por el inciso A) del artículo 18, le corresponde al Presidente: cumplir y hacer ejecutar las resoluciones de las asambleas y del Directorio. Sin embargo, el Directorio podrá, por resolución expresa, confiar determinadas funciones o delegar cometidos en cualquier persona física o moral.

Art. 16. Son atribuciones y deberes del Presidente, por vía de ejemplo: A) Presidir el Directorio y las asambleas de accionistas con doble voto en éstas en caso de empate; B) Firmar con el Secretario las actas de las asambleas y del Directorio y los balances generales, así como todo documento a presentarse a exigencia de las oficinas que integran la administración pública; C) Tomar resoluciones en los casos urgentes, dando cuenta oportunamente al Directorio.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 17. La asamblea general ordinaria designará anualmente un Síndico, el que podrá ser electo indefinidamente. Es aplicable a la Sindicatura lo dispuesto en el artículo 11, sobre continuación en el ejercicio por término de mandato.

Art. 18. Sin perjuicio de la intervención acordada al Síndico por los artículos 11, 12 y 14 inciso A), 24 y 38 de estos estatutos, son sus deberes y atribuciones: A) En general, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la Sociedad, incluyendo balances, comprobantes y existencia de valores de cualquier especie; C) Dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta u observación que tuviera que formular y, a la asamblea general de accionistas, si no fueran subsanadas o atendidas; D) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario, debiendo para ello ser citado a todas las reuniones que aquél realizare; E) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo estime conveniente (artículo 21); F) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presentare el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. La asamblea general de accionistas constituye el gobierno supremo de la Sociedad y se considerará formada por los accionistas asistentes por sí o por medio de representantes (artículo 25) que hayan registrado sus acciones.

Art. 20. La asamblea general ordinaria será convocada para su realización dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio social y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de miembros del Directorio y del Síndico cuando corresponda; C) Considerar cualquier otro asunto inserto en el orden del día por el Directorio.

Art. 21. Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo juzgue necesario el Directorio, cuando lo solicite el Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que representen, en conjunto, no menos del veinte por ciento del capital integrado; en los dos últimos casos la solicitud deberá formularse por escrito ante el Directorio, con expresión de motivos, y el Directorio deberá disponer la convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Art. 22. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 23. Las asambleas serán convocadas por medio de avisos publicados en diarios locales, por lo menos dos, siendo uno de ellos el "Diario Oficial", durante tres días, el primero de cuyos avisos deberá ser publicado, por lo menos, con diez días de anticipación al de la fecha de la realización de la asamblea. La convocatoria deberá establecer el orden del día, lugar, fecha y hora en que habrá de constituirse la asamblea Sin embargo, podrá realizarse válidamente la asamblea general de accionistas prescindiendo de toda publicación de avisos sobre convocatoria siempre que se hallare representado la totalidad del capital integrado. En este último caso deberá darse aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación de cuarenta y ocho horas (artículo 1.o del decreto de dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete).

Art. 24. Hasta tres días antes de aquel en que haya de realizarse la asamblea los accionistas podrán registrar sus acciones en el domicilio que se establezca en la respectiva convocatoria. Las acciones y los certificados bancarios en depósito, que serán admitidos en su lugar, deberán quedar en poder de la Sociedad, la que otorgará el correspondiente resguardo y, además, una boleta que servirá de entrada al local de la reunión, donde cada asambleísta deberá firmar en el libro de asistencia; en la boleta de entrada deberá constar el número de acciones y número de votos que corresponda en cada caso.

Art. 25. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta - poder, no pudiendo un mandatario representar en la asamblea a más de un mandante ni tampoco otorgarse mandato en la persona de un Director, del Síndico o de cualquier empleado de la Sociedad

Art. 26. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal de seis votos, para una misma persona. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de accionistas conformes, excepto en los casos de disposiciones expresas de estos estatutos o de la leyes.

Art. 27. La asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el monto del capital representado por asambleístas asistentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada para su realización en la respectiva convocatoria, o si antes de vencer este término se hallaran presentes asambleístas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado

Art. 28. Reunida legalmente la asamblea ésta podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en reuniones sucesivas, en los días y horas que por votación se determinen, sin necesidad de nueva convocatoria y publicación de avisos; el retiro de accionistas después de iniciada la reunión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 29. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en ausencia de éste por el Secretario y en ausencia de ambos, por el accionista que la propia asamblea designare. Actuará como Secretario el que lo fuere del Directorio; en ausencia de éste, el accionista que designe la asamblea.

Art. 30. En el acto de realizarse asamblea, ésta designará dos asambleístas, para que conjuntamente con la persona que actúe de Secretario, constituyan la Comisión Escrutadora encargada de verificar el número de asistentes, capital representado y votos que correspondan a cada asambleísta, como asimismo para veri-

ficar el resultado de las votaciones, en caso necesario. Esta facultad podrá ser delegada por la asamblea en su Presidente.

Art. 31. Antes de finalizar la reunión, la asamblea designará de su seno, dos asambleístas para subscribir el acta, conjuntamente con quienes hubieren actuado en la Presidencia y en la Secretaría.

CAPITULO VI

Balances, rendición de cuentas, utilidades

Artículo 32. En la fecha que se hubiere adoptado para cierre del ejercicio social (artículo 14, inciso B), se practicará un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 14, inciso P) y artículo 20).

Art. 33. Las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio social, después de cubiertos los gastos de toda naturaleza, inclusive las amortizaciones y castigos que fijare la asamblea, mediante propuesta del Directorio, se distribuirán en la forma siguiente: A) Para retribución de los miembros del Directorio y Síndico, debiendo fijar la asamblea el porcentaje correspondiente y su distribución entre los mismos; B) Un porcentaje o parte de utilidades para integrar un fondo de reserva permanente, si así lo dispusiera la asamblea general de accionistas; C) Un porcentaje, o parte de utilidades para integrar un fondo de reserva especial, si así lo dispusiera la asamblea general de accionistas; los aportes acumulados por tal concepto, podrán ser utilizados o aplicados total o parcialmente, y en cualquier momento, siempre que así lo resuelva la asamblea general de accionistas, por el voto conforme que represente por lo menos, la mitad del capital integrado, para los fines que se estimaren convenientes en el interés social, como ser: ampliaciones o mejoras, estabilización o complemento de dividendos; capitalización mediante emisión de acciones para su entrega a los accionistas, proporcionalmente a las que éstos posean, etcétera, las capitalizaciones que se efectúen con fondos de reserva no excederán en ningún caso del límite del capital autorizado; D) El remanente, para los accionistas como dividendo proporcionalmente a sus aportes.

Art. 34. El Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios sobre ganancias líquidas realizadas, previa anuencia del Síndico.

Art. 35. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años en que pudieran hacerlos efectivos, se considerarán prescriptos en favor de la Sociedad.

CAPITULO VII

Reformas de estatutos, disolución

Artículo 36. Estos estatutos podrán ser reformados o modificados, mediante los trámites legales pertinentes: A) En términos generales, incluyendo prórroga de duración reducción, reintegro o aumento del capital social, siempre que así lo resuelva el voto conforme de accionistas que representen en conjunto el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado como mínimo; B) Como excepción, cuando incluyera disolución anticipada fusión con otra sociedad, o cambio de objeto de la sociedad, siempre que así lo resuelva el voto conforme de accionistas que representen en conjunto, el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado, como mínimo.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 37. Se procederá a la liquidación de la sociedad, ipso-facto, si así lo resolviera expresamente la asamblea general de cacionistas: A) Sin necesidad de quórum especial, siempre que la propia asamblea, a propuesta del Directorio y con acuerdo del Síndico, reconozca previamente, que la sociedad se encuentra en dificultades para proseguir el giro de los negocios; o que se han originado pérdidas en cualquier ejercicio; B) Mediante el voto conforme del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, por resolución fundada en la imposibilidad de proseguir el giro de los negocios sin grave perjuicio, o en constatación de pérdidas que excedan del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado; C) Mediante el voto conforme del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado, en cualquier momento y sin especificación de causa.

Art. 38. Los poderes de la asamblea general de accionistas subsisten durante la liquidación. La liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea que hubiere dispuesto la liquidación, pudiendo recaer esa designación en el propio Directorio. El Síndico continuará en sus funciones durante el período que abarcase la liquidación. La misma asamblea fijará las normas de mandato y la remuneración correspondiente para los integrantes de la Comisión y para el Síndico.

Art. 39. El remanente de la liquidación, después del pago del pasivo y atendidas todas las obligaciones de la Sociedad, se repartirá entre los accionistas, en proporción a la integración de acciones que posean.

CAPITULO IX

Disposiciones especiales

Artículo 40. El primer Directorio está constituído por: Presidente: Daniel Cibils Salvañach; Secretario: doctora María Inés Escande Piaggio; Vocal Alberto Devincenzi Pérez; La primera sindicatura se hallará integrada por el señor José Bengochea.

Art. 41. El primer Directorio durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, y la primera sindicatura, hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo aplicable en ambos casos la disposición sobre continuación en funciones, insertas en los artículos 11 y 17, respectivamente.

Art. 42. Queda autorizada la doctora María Inés Escande Piaggio, para solicitar la protocolización y realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y concesión de la personería jurídica, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación y la matrícula correspondiente. — Daniel Cibils Salvañach. — María Inés Escande Piaggio. — Alberto Devincenzi.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante y testigos que se expresarán comparece: la doctora María Inés Escande Piaggio, que expone ser oriental, mayor de edad, casada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la calle Uruguay, en esta ciudad. Y dice que: a los efectos que correspondan, solicita del subscripto escribano la incorporación a su registro de protocolizaciones del acta de fecha dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, de once fojas de papel sellado de dos pesos cada una, serie "A" número setecientos cincuenta y dos mil seiscientos veintiuno al setecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y setecientos cincuenta mil setecientos treinta y tres de la que resulta la constitución de la sociedad anónima Arroyo Clara y la aprobación de los estatutos y que entrega en mérito a lo dispuesto por el artículo cuarenta y dos. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) conozco a la compareciente; B) Previa lectura de esta acta, por el subscripto escribano la compareciente se ratifica y firma con los testigos señores Ruiz Cerdeiras y Santiago Isaac Rompani, mayores de edad e idóneos según exponen. — María Inés Escande Piaggio. — Ruiz Cerdeiras. — Santiago I. Rompani. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

N.o 1. Protocolización del acta de constitución y estatutos de Arroyo Clara Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, conforme lo dispuesto en el acta precedente, por la doctora María Inés Escande Piaggio, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones, con el número uno, el acta de constitución y los estatutos de Arroyo Clara Sociedad Anónima, que se hallan transcriptos en once fojas de papel sellado de dos pesos cada una, números setecientos cincuenta y dos mil seiscientos veintiuno al setecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y setecientos cincuenta mil setecientos treinta y tres. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se extiende en el actual registro de protocolizaciones. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original que corre agregado de fojas uno a doce de mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y a pedido de la doctora María Inés Escande Piaggio, expido la presente en doce fojas de papel sellado de la serie "A" de un peso cada una, números un millón quinientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y uno al un millón quinientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y número un millón trescientos ochenta y seis mil ochecientos sesenta y cinco y número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y nueve, que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — María Inés Escande Piaggio, credencial cívica serie A.E.A. 2435, constituyendo domicilio en la calle Uruguay N.o 925, al señor Ministro digo: I. Que según resulta de los estatutos de Arroyo Clara Sociedad Anónima, cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague, acompaño, estoy facultada para efectuar las gestiones tendientes a obtener la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. Por tanto, al señor Ministro pido: Que previos los trámites de estilo se aprueben los estatutos de Arroyo Clara Sociedad Anónima y se conceda la personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. Que oportunamente se me expida testimonio y se entreguen a la señorita Elvética Trasante, credencial cívica serie B.M.A. N.o 7017, facultándola asimismo a notificarse, a presentar y retirar escritos y los recaudos que acompaño. Acceda el señor Ministro por ser justicia. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — (Fdo.): María Inés Escande Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Arroyo Clara S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad. (artículo 2.o), reitera el Fiscal la opinión expuesta en el dictamen N.o 914|143 de 15 de Noviembre de 1943, emitido en los estatutos de "Interamerican S. A." las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Arroyo Clara Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Marzo de 1953. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "Arroyo Clara", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones agropecuarias, financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias; 2.o) Su capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos. Considerando: 1. El Fiscal de Gobierno de primer turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio; 2. Los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Arroyo Clara Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase los certificados notariales presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Abril de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — María Inés Escande de Piaggio, constituyenlo domicilio en la calle Uruguay 925, al señor Juez me presento y digo: I) Que según resulta del artículo 42 de disposiciones especiales de los estatutos de "Arroyo Clara" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultala par efectuar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio; II) Se me expida también la Matrícula de Comerciante a nombre de la referida sociedad. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas habo constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en Montevideo, calle San José 1413, destinado a realizar toda clase de operaciones agropecuarias, financieras, comerciales, industriales, inmobiliarias y ejecución de obras y trabajos varios: 1.o) Que al frente de nuestro comercio está el Directorio; 2.o) Que es sociedad anónima; 3.o) Que el capital integrado es nacional; 4.o) Que la firma gira bajo la razón de "Arroyo Clara Sociedad Anónima"; 5.o) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que solicito, además, que el certificado de matrícula respectivo se le entregue a la señorita Elvética Trasante, quien queda autorizada para subscribir los recaudos necesarios al efecto. — María Inés Escande Piaggio.

Presentado con unos estatutos, hoy doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, doy fe. Tomé razón con el N.o 1161 del f.o 567 del L.o 42 de Conocimientos. Conste.

8569. Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 1580. Entrada 19 Mayo 1953. Salida 21 Mayo 1953. — Señor Juez: puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1953. — Julio Viana.

9841. Montevideo, Mayo 26 de 1953. — Liquídados y repuestos los tributos, vuelvan. A los efectos del artículo 22 de la ley N.o 11.462, fíjase la cantidad de $ 100.00 por la profesional actuante, cuyo 8 o|o será satisfecho por la parte respectiva. — França. — Pereira.

Montevideo, Junio 9 de 1953. — Al despacho.

11274. Montevideo, Junio 10 de 1953. — Vistos: Decretanse las inscripciones y publicación solicitadas; remítase al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — França. — Pereira.

Montevideo, Junio 17 de 1953. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. Conste.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 438. Presentado hoy veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y tres a las dieciséis y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 20 al Fo. 121 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — María Inés Escande Piaggio, en los autos caratulados "Arroyo Clara Sociedad Anónima" (inscripción de estatutos y Matrícula de Comerciante. Lo. 42, Fo. 567), al señor Juez me presento y expongo: Que existiendo razones de urgencia en la terminación de este asunto, y estando próxima a iniciarse la feria judicial menor, vengo a solicitar que se habilite dicho feriado al solo efecto de las publicaciones de los edictos. Por tanto, al señor Juez pido: Que se sirva proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia. — María Inés Escande Piaggio, Abogada.

Recibido hoy veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, con copia, doy fe. — Pereira.

Montevideo, Junio 29 de 1953. — Al despacho sin los autos por hallarse en el Registro General y Público de Comercio. — Pereira.

12699. Montevideo, Junio 29 de 1953. — Oportunamente, vuelva con los autos. — França. — Pereira.

Montevideo, Junio 30 de 1953. — Al despacho. — Pereira.

12777. Montevideo, Junio 30 de 1953. — Como pide. — França. — Pereira.

Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilita la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$726.00 1|pub. 9554.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 63. — Asunto N.o 89|1465
Segundo llamado

Artículos: 1 tractor con arado de 2 rejas, no menor de 30 y no mayor de 40 HP. — 1 pulverizador para líquido.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Quinta Militar.

Apertura: 17 de Julio de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31680 Jl.11-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 77. Asunto N.o 231|1486
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 24 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31681 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 86. Asunto N.o 84|9226
Primer llamado

Artículos: Latas de corned beef, latitas paté de lengua, latitas paté de jamón, latitas paté de pollo, tarritos de tuco preparado, latas de garbanzos al natural, latas de choclos desgranados, latas aceitunas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: 24 de Julio de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31682 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 82. Asunto N.o 200|3328
Primer llamado

Artículo: Buzos de lana azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Julio 25 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31683 Jl.11-v.jl.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación Pública N.o 17
Tercer llamado
Relojes de pared

22 — Relojes de cuerda para pared.

Apertura el 24 de Julio de 1953. Hora 16.

Nota. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja. Calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31678 Jl. 11-v.jl.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(AFE)
LICITACION PUBLICA

C. M. 443. Suministro de paños, rejilla y paños para piso. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura Agosto 12, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. Piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes Teléf. 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31677 Jl.11-v.jl.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública F. M.
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Julio de 1953 a las 10 horas, en la Administración del Hospital, Planta Baja.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31679 Jl.11-v.jl.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Profesor de Bromatología por un plazo máximo que vence el 28 de Febrero de 1954.

Las inscripciones, en los sellados correspondientes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, Avenida General E. Garzón 780, de 8 a 11 horas.

El plazo para presentación de aspiraciones vence el día 17 de Julio del corriente, a la hora 11. — Montevideo, Julio 7 de 1953.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31684 Jl. 11-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Walter Mozzo, oriental con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Café Forteza" (tango) de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 9728 Jl.11-v.jl.23.

"Dardo Gutiérrez Fabre, oriental, domiciliado en San Rafael, Departamento de Maldonado, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Nido de Cóndor" (novela), de la que se declara autor". — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 9720 Jl.11-v.jl.23.

MINISTERIO DE INDUCTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de Marcas

ACTA N.o 68.852. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sepdelen-Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIATHEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9708 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.853. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sepdelen-Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SEPDELEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9709 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.854. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Delpiano (Argentina) solicita la marca "SEXTILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9710 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.852. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Maytag Company (Estados Unidos de América) solicita la marca

Maytag

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9714 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.856. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Química Maderera Sociedad Anónima" (Montevideo) solicita al marca "MINERVA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9715 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.860. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada, (Montevideo) solicita la marca "AUDIVOX" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9716 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.861. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca "PHONOPHOR ALPHA" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9717 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.863. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Huwood Components Limited, Newcastle upon Tyne, Inglaterra [illegible]

LAMMIX

para artículos de la [illegible] s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 9724 Jl.11-v.jl.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9722. — Montevideo, Junio de 1953. — Con esta fecha, el señor José Loeffe, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en los preservativos que incluyen depósito de substancia lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$12.00 10|pub. 9721 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 9719. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Robert Carl Shipman y Thomas Allan Robertson, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumáticos sin cámara de aire y llantas, cercos o aros para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$12.00 10|pub. 9722 Jl.11-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 29|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 1 de 2do. Gdo. de Salto. (1.ra etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 27.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Julio de 1953.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31685 Jl. 11-v.jl.20.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 385
Adquisición de barniz "Black Japan"
Primer llamado

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 1953, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31674 Jl.11-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Número 1184. — Diversos repuestos para tractor "Caterpilar". Apertura: 20|7|15 horas.

Número 1207. — Placas para cadena y cadenas para tractor "[illegible]". Apertura: 20|7|15 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en

horas hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31675 Jl.11-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión e instalación de un grupo electrógeno de emergencia para el Palacio Municipal, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano número 846, que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.75 cada juego. Se fija el día 23 del corriente a las 15 horas para la recepción y apertura de las propuestas (Palacio Municipal, 9.o piso).
(Cuenta corriente) 1|pub. 31676 Jl.11-v.jl.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 6º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

Montevideo, Julio 11 de 1953

4.a Sección

ORFILIO GIORGETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1019 (apto. 2), y MARIA SIXTA IBARRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1019 (apto. 2).

ANTONOO CERECEDA, 32 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y VANDA JOLKIEWSKY, 29 años, soltera, dentista, rusa (ciudadana legal), domiciliada Ciudadela 1156.

10.a Sección

SILVERIO PEREYRA, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Donizzeti 1357, e ISABEL TEJERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Angel 3636.

JULIO ALFREDO BURROSO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1640 y MARIA ADELA BARBOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1640.

OSVALDO RAMON PINON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2902, y JUDITH ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3875.

JOSE RAMON CACERES, 27 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3345, y PETRONA LARROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4396 (apto. 3).

TOMAS AMILCAR MIRANDA, 39 años, soltero, mecánico industrial, oriental domiciliado Pernas 2497, y NAHIR ROCHA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3923.

GILBERTO ESCOBAL, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3664, y MARIA CARMEN CORREA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3664.

GERMAN SERAFIN DOCE FERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2112, y RENEE SPERANZA AMADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3333.

ABEL ENRIQUE TORRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4065, y NILDA MARGOT IFRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4192.

11.a Sección

JESUS RUBEN PALLAS, 25 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Teniente Rinaldi 3870 y MERCEDES ZULMA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada, Teniente Rinaldi 3870.

ROSAURO VITERBO MOREIRA, 49 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2680 y JOSEFA PUÑALES 44 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2680.

ALFREDO SALGADO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lutecia 3770 y DELFINA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3770.

SANTIAGO IZETTA, 72 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3151, y SARA VILLAGRAN, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3151.

12.a Sección

HUMBERTO REYNALDO ALMADA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1560, y DEMETRIA NICODEMO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada 2.a Margat 1485.

ALCIDES RIBEIRO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3087, e IRMA MORGADE, 38 años, divorciada, empleada, domiciliada Carabela 3087.

LEVON KECHICHIAN, 26 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Vilardebó 2219, y NELSA BECERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2219.

GUALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1687, y NELLY DEARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1687.

ARTURO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2655, y MARIA ELENA MAESO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2655.

IVAN HAROLDO SOMMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2814, y MYRIAM PURA OYHANART, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2814.

WALTER JORGE FRANCISCO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Catalá 2340, y ANTONIA PERRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2340.

MANUEL RAMOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3260, y ROSA IRMA URTAZU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3260.

13.a Sección

DANILO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3341, y JOSEFA BELEN, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chile 3341.

14.a Sección

SIMON WURZEL STURM, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Agraciada 3052, y ROSA ABRAMOVICZ LUFSZYC, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 978.

17.a Sección

OMAR BASILIO JORDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4306, Apto. 2 y MARIA ELENA GARCIA, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Helvecia 4306, Apto. 1.

CLETO ALVES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2970 y LINA ESTHER MIGUEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3035

20.a Sección

OMAR CELESTINO RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4167 y SARA ESTHER FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4167.

21.a Sección

HUGO OCCELLI, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1184 y MARTHA ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1028.

MARIO RUBEN VEGA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Terencio N.o 41 y DOMINGA FEIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio N.o 41

FRANCISCO CABALLERO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado, Casavalle 4886 y CARMEN ROSA BOVE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4886

DIONISIO RAMON CURBELO, 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4583 y RAMONA ASTENGO, 37 años, soltera, oriental, domiciliado Ariel 4583.

OSCAR LUIS PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4648 e HILDA LORELEY BARRETTO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 624

ANTONIO RACERO, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Corneille 4125 y AZUCENA CUENCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4125.

JULIAN LAUREANO MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucrecio 1588 y GIAZUL MEDEROS MORALES, 17 años soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1588.

MIGUEL ANGEL PIROTTO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manzangano 585 y EVANGELICA PUÑALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 568.

JOSE BAENA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garzón 954 y MARIA ANGELICA LARRECHARTE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 934.

23.a Sección

RIGO FEHLMANN, 30 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado Walcalde 2640 Apto. 8 y DOLORES MIRANDA GONZALEZ, 37 años, soltera, nurse, española, domiciliada Carlos Anaya 2734.

FRANCISCO GUMERSINDO GARCIA PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2255 y MARIA AMALIA POUSA OTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2255.

24.a Sección

EUGENIO AMADO BARRIOLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3037 ap.1 y MARGARITA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3037, Ap. 2.

$2.00 P|p.-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9713 Jl.11-v.jl.23.

Acción declarativa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Berardo con JOSE MARIA VIGORITO, Acción declarativa", se hace saber que se ha presentado don Francisco Berardo solicitando se le declare propietario del automóvil marca Ford, Modelo 1950, tipo convertible, Motor N.o 98B.A-349475, y Matrícula N.o GE-14265. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los señores José M.a Vigorito y Pedro Bruno, para estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 30|pub. 9712 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVERA de BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 4 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9732 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAMIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial menor al sólo efecto de la publicación presente. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9725 Jl.11-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Fernández Delia Florentina contra JOSE HERMENEGILDO ARIAS. Divorcio unilateral" (Lo. 31. Fo. 495), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Hermenegildo Arias para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la demanda y continuará el juicio. Habilítase el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 10|pub. 9705 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AGÜERO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9718 Jl. 11-v.jl.23.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra STEFANACH JOSE y otra, Ejecución de Hipoteca, L.o 50, F.o 249", se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro que según plano del agrimensor Roberto Schinca de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número diez y seis mil cuatrocientos veintitrés el día diez y ocho del mismo mes, se compone de una superficie de cuatrocientos dos metros noventa decímetros, que se deslinda así: once metros diez centímetros de frente al Sur a la calle Chaná entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio doce metros treinta y cinco centímetros a la esquina formada con la última calle nombrada, por treinta y seis metros treinta de fondo lindando al Este con los padrones veintidós mil doscientos cincuenta y dos, veintidós mil doscientos cincuenta y tres, treinta y tres mil veinticuatro, y treinta y tres mil veinticinco; al Norte con parte del veintidós mil doscientos cincuenta y uno, y al Oeste con el padrón veintidós mil doscientos cincuenta y cinco.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificado del Registro, Impuesto Universitario, y demás gastos que demande la escritura correspondiente, y III) Que los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 824 B-49 del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados, y IV) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. V) La comisión del rematador será de cargo del adquirente. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$108.00 15|pub. 9622 Jl.9-v.jl.27.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión MARIA SOUST DE GILARDONI, L.o 46 F.o 581", se hace saber al público que el día 5 de agosto del corriente año, a las 15, 15 y 30, y 16 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del Martillero Carlos M. Cantos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Con la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno con edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 71.003, cuya área según título es de 278 metros 34 dms. cuadrado, con 8 mts. 66 cmts. al Oeste frente a la calle Carlos Crocker N.o 2630 (antes Buceo N.o 8), entre Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos; 8 mts. 78 cmts. en el contra frente al Este con propiedad de la sucesión Pedro Gilardoni; y 31 mts. 92 cts. de fondo al Norte que lindan con más terreno de la Sucesión Gilardoni y al Sur con más terreno de la misma manzana; 2.o) Con la base de tres mil trescientos treinta y dos pesos ($ 3.332.00), un terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 96.563, cuya área según título es de 474 mts. 10 dmts. cuadrados, con 11 mts. al Norte frente a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros) N.o 3468 entre Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, por 43 mts 10 cmts. de fondo lindando: por el contrafrente al Sur con el fondo del lote antes descripto y más terreno de la misma manzana; al Oeste con propiedad de Rosa Gilardoni de Estela, y al Este con terreno de otros propietarios. 3.o) Con lo base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.981, ubicado en las proximidades de la Villa de la Unión, 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuya área según título es de 664 mts. 929 cmts. cuadrados, con 15 mts. 462 al Sur frente a la precitada calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3475 (antes Monte Caseros N.o 6) entre Carlos Crocker (antes Buceo) y Felipe Sanguinetti (antes Progreso), por 42 mts., 95 cmts. de fondo y lindando al Norte con propiedad de la sucesión Pascuala Alvarez; al Este con la de Juan Revilla y Serafín Queirasco; y al Oeste con propiedad de Mercedes Martínez

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o por de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o) La escrituración deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Se habilita la feria judicial al solo efecto de las puplicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación —Montevideo, Julio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 15|pub. 9711 Jl.11-v.jl.29.

RICARDO G. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por sesolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "Buenaventura O. y Omar B. Caraballo. Concurso necesario L.o 35, F.o 185", se hace saber que el día 1.o de agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 9.333.32, se procederá por el martillero don Ricardo G González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 94.807, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, e individualizado en el plano suscrito en agosto de 1928 por el agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 10 del mismo mes y año. Segun títulos y plano citado, el inmueble referido tiene la superficie y límites que se indican a continuación: área: 75 metros 2 decímetros y 89 centímetros. Límite: 3 metros con 82 centímetros de frente, al Oeste, sobre el Boulevar General Artigas, donde la puerta de acceso al edificio, está señalada con el N.o 402; 8 metros con 80 centímetros al Sur-Oeste, sobre la calle Solano García, formando esquina con el anterior; 11 metros con 14 centímetros, al Sur-Este, lindando con inmueble de doña Josefa C. de Mauriz y 12 metros con 62 centímetros al Norte, limítrofes con propiedad del señor Juan Repetto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del camprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, al solo efecto de las misma. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00 15|pub. 9726 Jl.11-v.jl.29.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Banco de la República contra CANDIDO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda agraria" (Lo. 37. Fo. 269), se hace saber al público que el día 3 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en el lugar de ubicación de los semovientes, en casa del depositario de los mismos, señor Alfredo Beltrán Bengochea. en el paraje denominado Cañada de Farrapo, segunda sección judicial de este Departamento, se procederá por intermedio del rematador Margarito Albornoz, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, por precio al mejor postor, de los siguientes semovientes: 1 vaca de pelo osca overa, 1 ternera pampa de un año, 2 vaquillonas de 3 años y medio, overas negras, de raza holandesa. Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que las erogaciones que pudiera demandar la transferencia de propiedad de los semovientes prendados serán de cuenta y cargo del adquirente; y C) Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 10|pub 9704 Jl.11-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace haber que Carlos Restano ha vendido el comercio en el ramo de garage, denominado "Garage Carapé", instalado en carapé N.o 2175 de esta Ciudad, a Abelardo F. Villella, el que a su vez lo ha prometido en venta a Adib Wehbe. Los interesados deberán presentarse al Cambio Victoria, Colonia N.o 804 esq. Florida. — Montevideo, Julio 8 de 1953. CARLOS RESTANO. — ABELARDO F. VILLELLA. — ADIB WEHBE.

$ 24.00 20|pub. 9719 Jl.11-v.ag.4.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
DIVIDENDO PROVISIONAL DEL 69.o EJERCICIO

Se hace saber a los señores accionistas (acciones ordinarias y preferidas) que desde el 14 del corriente mes, en las oficinas del Banco y en las horas hábiles pueden cobrar el dividendo provisorio acordado, correspondiente al 69.o ejercicio en curso. — Montevideo, Julio 12 de 1953. — La Gerencia.

$5.40 3|pub. 9703 Jl.11-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Andrés Izeta y Roberto Wálter Cerisola, el comercio en los ramos de "Estación de Servicio, venta de nafta y lufricantes Esso" con el nombre "Estación San Cristóbal", sito en Bulevar Artigas esquina Avenida Millán de ésta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1953.—HORACIO EPHERRE. — MIGUEL JAUME.

$ 16.00 20|pub. 9723 Jl.11-v.ag.4.

"TERRITORIAL LA CONSTANCIA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Julio de 1953 a las quince horas en el local de la calle Rincón 687 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Determinación del número de Directores para el ejercicio entrante; 2.o) Nombramiento de nuevos Directores; 3.o) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1952; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores; 6.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen el número de accionistas y votos, y suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — El Directorio.

$ 22.40 8|pub. 9731 Jl.11-v.jl.21.

FARAUT HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto a los artículos 10 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 del coriente a las 10 y 30 horas en el local social sito en el camino del Andaluz s|n. "Manga", a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Inventario General, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria anual que presenta el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Distribución de Utilidades; 4.o) Elección del Directorio y del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea (art. 11 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de esa Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea. —El Directorio.

$ 21.00 5|pub. 9730 Jl.11-v.jl.16.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA

Comunica a sus accionistas que el día 23 de Julio de 1953 a las 18 y 30 horas, se llevará a cabo en su local, sito en la calle Soriano 1012 bis, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, Balance general, Cuentas de péridas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de Marzo de 1953; 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que la Asamblea se considerará válidamente constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirá válidamente, cualquiera sea el número de acciones representadas. — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — Por Pax Film S. A., Osvaldo Domingo Brusca.

$19.00 8|pub. 9727 Jl.11-v.jl.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balance al 30 de Junio de 1949

Activo —

Caja y Bancos	$	9.701.91
Mercaderías	"	23.098.46

Bienes, inmuebles e instalaciones	"	336.691.62
Bienes muebles, máquinas, materiales y útiles	"	90.175.59
Varios deudores	"	31.954.00
Pérdidas y ganancias y cargos diferidos	"	29.785.87
Acciones a emitir	"	1.100.000.00
	$	1.621.337.29

Pasivo —

Varios acreedores	$	88.838.47
Capital autorizado a subscribir	"	1.100.000.00
Capital subscripto a realizar	"	30.500.00
Capital realizado	"	369.500.00
Amortizaciones varias	"	2.498.82
Fondo reserva especial	"	30.000.00
	$	1.621.337.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 33 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 11 de octubre de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el número 4300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 19.80 1|Pub. — 5952.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 30 de Setiembre de 1949

Activo—

Bienes, inmuebles e instalaciones	"	341.669.27
Maquinarias	"	74.071.13
Bienes muebles	"	18.727.53
Caja, mercaderías y producción	"	24.287.60
Varias cuentas deudoras	"	19.808.00
Varios rubros de pérdidas y cargos diferidos	"	32.218.53
Acciones a emitir	"	1.100.000.00
	$	1.610.782.06

Pasivo—

Capital autorizado a subscribir	$	1.100.000.00
Capital subscripto a realizar	"	18.500.00
Capital realizado	"	381.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	76.611.64
Ventas	"	1.671.60
Fondo de reserva especial	"	30.000.00
Amortizaciones varias	"	2.498.82
	$	1.610.782.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 11 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 4.300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 19.80. — 5953. — 1 pub.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 31 de Diciembre de 1949

Activo—

Bienes, inmuebles e instalaciones	$	351.818.77
Maquinarias	"	80.640.47
Bienes muebles	"	18.774.53
Caja, mercaderías y producción	"	24.353.81
Varias cuentas deudoras	"	19.446.00
Varios rubros de pérdidas y cargos diferidos	"	6.427.29
Acciones a emitir	"	1.080.000.00
	$	1.581.465.87

Pasivo—

Capital autorizado a subscribir	$	1.080.000.00
Capital subscripto a realizar	"	18.500.00
Capital realizado	"	401.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	76.375.32
Ventas	"	2.377.60
Amortizaciones varias	"	2.498.82
Fondo de reserva especial	"	214.13
	$	1.581.465.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 11 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 4.300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 19.80. — 5954. — 1 pub.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 31 de Marzo de 1950

Activo—

Bienes, inmuebles e instalaciones	$	382.728.16
Maquinarias	"	81.855.82
Bienes muebles	"	18.789.53
Caja, mercaderías y producción	"	24.504.79
Varias cuentas deudoras	"	456.731.63
Varios rubros de pérdidas y cargos diferidos	"	9.737.66
Acciones a emitir	"	2.109.000.00
	$	3.083.347.59

Pasivo—

Capital autorizado a subscribir	$	2.109.000.00
Capital subscripto a realizar	"	382.500.00
Capital realizado	"	508.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	77.080.54
Ventas	"	3.554.10
Amortizaciones varias	"	2.498.82
Fondo de reserva especial	"	214.13
	$	3.083.347.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 11 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 4.300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 19.80. — 5955. — 1 pub.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balance al 30 de Junio de 1950

Activo—

Caja y Bancos	$	35.762.35
Mercaderías	"	18.174.20
Varios deudores	"	1.315.828.46
Bienes inmuebles	"	495.416.21
Bienes muebles	"	98.663.27
Seguros	"	902.00
Acciones a emitir	"	1.185.200.00
	$	3.149.946.49

Pasivo—

Varios acreedores	$	72.594.83
Capital autorizado a subscribir	"	1.185 200 00
Capital subscripto a realizar	"	1.101.435.00
Capital realizado	"	713.365.00
Amortizaciones varias	"	2.498 82
Fondo reserva especial	"	74.852.84
	$	3.149.946.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 34 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 11 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 4.300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 19.20. — 5956. — 1 pub.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 30 Setiembre 1950

Activo —

Bienes, inmuebles e instalaciones	$	502.844.13
Maquinarias	"	81.855.82
Bienes muebles	"	34.981.65
Caja, mercaderías y producción	"	500.00
Varias cuentas deudoras	"	1:378.820.39
Varios rubros de pérdidas y ganancias diferidos	"	8.622.66
Acciones a emitir	"	1:185.200.00
	$	3:192.824.65

Pasivo —

Capital autorizado a subscribir	$	1:185.200.00
Capital subscripto a realizar	"	1.046.710.98
Capital realizado	"	768.089.07
Varias cuentas acreedoras	"	113.648.39
Ventas	"	1.674 60
Amortizaciones varias	"	2.498.82
Pérdidas y ganancias	"	150.00
Fondo de reserva especial	"	74.852.84
	$	3:192.824.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 21 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 11 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el N.o 4.300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 22.20. — 5957. — 1 pub.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Bienes inmuebles e instalaciones	$	506.954.13
Maquinarias	"	81.855.82
Bienes muebles	"	16.577.45
Caja, mercaderías y producción	"	14.200.00
Varias cuentas deudoras	"	1.614.712.80
Varios rubros de pérdidas y c. diferidos ..	"	9.624.07
Acciones y valores	"	85.340.00
Acciones a emitir	"	1.185.200.00
	$	3.514.464.27

Pasivo —

Capital autorizado a subscribir	$	1.185.200.00
Capital subscrito a realizar	"	853.136.00
Capital realizado	"	961.664.00
Varias cuentas acreedoras	"	481.233.85
Amortizaciones varias .	"	2.498.82
Fondo de reserva especial	"	30.731.60
	$	3.514.464.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador de Balances rubricado el 11 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 21.60. 1|Pub. — 5961.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Bienes inmuebles e instalaciones	$	506.954.13
Maquinarias	"	81.855.82
Bienes muebles	"	13.573.55
Caja, mercaderías y producción	"	14.200.00
Varias cuentas deudoras	"	1.620.377.36
Varios rubros de pérdidas y cargos diferidos	"	17.188.90
Acciones y valores	"	85.340.00
Acciones a emitir	"	1.185.200.00
	$	3.524.689.76

Pasivo —

Capital autorizado a subscribir	$	1.185.200.00
Capital subscrito a realizar	"	825.136.00
Capital realizado	"	989.664.00
Ventas	"	60.00
Varias cuentas acreedoras	"	491.399.34
Amortizaciones varias .	"	2.498.82
Fondo de reserva especial	"	30.731.60
	$	3.524.689.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 29 de libro Copiador de Balances rubricado el 11 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 22.80. 1|Pub. — 5962.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 31 de marzo de 1952

Activo —

Bienes inmuebles e instalaciones	$	506.954.13
Maquinarias	"	81.855.82
Bienes muebles	"	13.573.55
Caja, mercaderías y producción	"	14.200.90
Varias cuentas deudoras	"	1.647.404.02
Varios rubros de pérdidas y cargos diferidos	"	26.618.60
Acciones y valores	"	85.340.00
Acciones a emitir	"	1.185.200.00
	$	3.561.146.12

Pasivo —

Capital autorizado a subscribir	$	1.185.200.00
Capital subscrito a realizar	"	825.136.00
Capital realizado	"	989.664.00
Ventas	"	1.274.00
Varias cuentas acreedoras	"	526.641.70
Amortizaciones varias .	"	2.498.82
Fondo de reserva especial	"	30.731.60
	$	3.561.146.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 31 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 11 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 4300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 21.60. 1|Pub. — 5963.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 30 de junio de 1952

Activo —

Caja y administración	$	7.789.48
Mercaderías	"	2.849.01
Acciones y valores ...	"	1.012.380.00
Varios deudores	"	88.996.07
Bienes inmuebles e instalaciones	"	476.660.37
Bienes muebles	"	95.818.57
Acciones a emitir	"	1.911.100.00
Pérdidas y ganancias .	"	24.354.11
	$	3.619.947.61

Pasivo —

Varios acreedores	"	586.717.19
Capital autorizado a subscribir	"	1.911.100.00
Capital realizado	"	1.088.900.00
Fondo de reserva	"	30.731.60
Amortizaciones varias .	"	2.498.82
	$	3.619.947.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 36 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 11 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 4300 a folios 131 del libro respectivo.

$ 18.00. 1|Pub. — 5964.

Fibratex S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1952

Saldos deudores —

Edificio, instalaciones, máquinarias, etc. ...	$	5.818.008.63
Materias primas, envases, energías	"	1.788.082.74
Activo disponible	"	684.719.97
Activo transitorio	"	151.174.33
	$	8.441.985.67
Cuenta de orden	"	50.000.00
	$	8.491.985.67

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	4.000.000.00
Cuentas acreedoras ...	"	1.784.736.90
Cuentas transitorias ..	"	2.657.248.77
	$	8.441.985.67
Cuenta de orden	"	50.000.00
	$	8.491.985.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de abril de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 18.00 1|Pub. — 6073.

Campliglia y Sommaschini S. A.

Balance al 31 de Julio de 1951

Saldos deudores —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Máquinas, accesorios, muebles, útiles y otras inmovilizaciones ...	"	547.740.31
Caja y Bancos	"	9.526.69
Varios deudores	"	279.296.57
Varias cuentas de resultados, deudoras	"	642.323.18
	$	1.518.886.75

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital integrado	"	460.000.00
Fondo de reservas	"	5.224.32
Acreedores varios	"	111.907.51
Bancos	"	26.419.97
Amortizaciones varias .	"	210.307.46
Cuentas de resultados, acreedoras	"	665.027.49
	$	1.518.886.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 115 del libro Copiador, rubricado el 16 de febrero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno.

$ 19.20 1|Pub. — 6087.

Campiglia y Sommaschini S. A.

Balance al 31 de Julio de 1952

Saldos deudores —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Máquinas, accesorios, muebles, útiles y otras inmovilizaciones	"	562.854.22
Caja y Bancos	"	24.208.23
Varios deudores	"	349.103.13
Varias cuentas de resultados, deudoras	"	582.432.06
	$	1.558.597.64

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital integrado	"	460.000.00
Fondo de reservas	"	6.359.54
Acreedores varios	"	149.800.72
Bancos	"	25.709.12
Amortizaciones varias	"	281.953.27
Cuentas de resultados, acreedoras	"	594.774.99
	$	1.558.597.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 119 del libro Copiador, rubricado el 16 de febrero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno.

$ 19.20 1|Pub. — 6088.

Libertad S. A.

Balancete trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1952

Activo —

Acciones en cartera	$	1.730.000.00
Propiedades inmuebles, instalaciones, muebles útiles y rodados	"	1.158.894.17
Mercaderías	"	2.622.341.34
Caja y Bancos	"	66.022.99
Deudores varios	"	3.156.784.45
Pagos adelantados	"	139.902.95
Varios saldos deudores	"	540.296.93
	$	9.414.242.83

Pasivo. —

Capital y reservas	$	5.110.594.09
Acreedores varios	"	3.985.028.36
Dividendos a pagar, utilidades no dist.	"	50.238.99
Varios saldos acreedores	"	268.381.39
	$	9.414.242.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 147 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 324 a folios 295 del libro respectivo.

$ 19.20 1|Pub. — 6134.

The National Cash Register Company Sociedad Anónima

Balance anual al 29 de Noviembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	23.230.69
Cuentas a cobrar	"	349.213.46
Existencias	"	576.797.58
Pagos anticipados y varios	"	13.131.59
Activo fijo	"	166.013.33
Cuentas de orden	"	307.905.47
	$	1.436.292.12

Pasivo —

Capital y ganancias	$	462.400.10
Previsiones	"	186.627.70
Pasivo diferido	"	135.503.39
Cuentas varias acreedoras	"	361.855.46
Cuentas de orden	"	307.905.47
	$	1.436.292.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1º de Diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno.

$ 18.00. 1 Pub. — 5906.

Benech Industrial y Comercial S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Deudores —

Caja y Bancos	$	5.343.06
Varias cuentas deudoras	"	353.107.87
Circulantes	"	211.283.62
Fijo	"	64.975.07
Transitorio	"	154.685.25
Cuentas diferenciales	"	55.135.83
	$	844.530.70

Acreedores —

Exigible	$	274.893.33
Cuentas diferenciales	"	20.886.12
Transitorio	"	22.613.21
Capital y reserva	"	486.586.61
Amortizaciones	"	39.551.38
	$	844.530.70
Cuentas de orden	$	79.938.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 280 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1 Pub. — 6320.

Inter - Talkie S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1953

Activo —

Máquinas, instalaciones, herramientas	$	27.474.41
Mercaderías	"	460.196.36
Caja y Bancos	"	1.146.25
Deudores varios	"	135.936.39
Activo transitorio	"	207.687.71
	$	832.441.12

Pasivo —

Capital integrado	$	240.000.00
Acreedores varios	"	537.615.90
Pasivo transitorio	"	54.825.22
	$	832.441.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 335 del libro Copiador rubricado el 11 de Agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 15.00. 1 Pub. — 6315.

Cerámicas del Sur S. A.

Balancete al 30 de junio de 1952

Activo —

Caja	$	1.757.78
Varios deudores	"	62.451.37
Mercaderías	"	32.401.72
Materiales	"	3.001.84
Bienes inmuebles	"	351.216.40
Equipo de fabricación, transporte y herramientas	"	829.279.82
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	1.340.108.88

Pasivo —

Varios acreedores	"	256.519.19
Capital realizado	"	940.000.00
Capital autorizado a subscribir	"	60.000.00
Cuenta de Regularización del activo	"	83.589.69
	$	1.340.108.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 23 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales rubricado el 22 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de San José.

$ 18.00. 1|Pub. — 5943.

Cerámicas del Sur S. A.

Balancete al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	60.000.00
Bienes inmuebles	"	345.843.85
Máquinas e instalaciones, etc.	"	857.689.50
Caja	"	1.762.73
Varias cuentas deudoras	"	222.649.02
	$	1.487.945.10

Pasivo —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital reintegrado	"	940.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	487.945.10
	$	1.487.945.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 22 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de San José.

$ 18.20. 1|Pub. — 5944.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).